

# IV. POLÍTICA DE RENTAS E INVERSIONES

## A) RENTA AGRARIA. SEGUROS AGRARIOS

### 1. EVOLUCIÓN DE LA RENTA AGRARIA

La Renta agraria en términos corrientes experimenta en 2014 un descenso del 7,5% respecto al año anterior, estimación realizada en enero de 2015

Considerando un descenso del 2,1% en el volumen de trabajo de la agricultura expresado en UTA (Unidades de Trabajo/Año), de acuerdo con las cifras de la «Encuesta de la Mano de Obra en la Agricultura» suministradas por el Instituto Nacional de Estadística (INE), se obtiene una disminución de la Renta agraria en términos corrientes por UTA del 5,5%. Finalmente, para un deflactor del PIB del -0,3%, el valor del Indicador A (valor de la Renta agraria en términos constantes por UTA) desciende el 5,2%.

La Rama de la actividad agraria a precios básicos disminuye el 4,1% en valor. La Producción vegetal desciende el 7,4% en valor, fundamentalmente por la caída en los precios (-10,3%), mientras que las cantidades experimentan un comportamiento opuesto, aumentando un 3,2%. En cuanto a la Producción animal, se incrementa en valor un 0,5% como consecuencia del comportamiento positivo de los precios, que experimentan un aumento del 2,5%, ya que las cantidades descienden un 1,9%. El importe estimado de Consumos intermedios en 2014 disminuye (-1,0%); aumentando las cantidades consumidas (2,9%) mientras que los precios descienden (-3,8%).

## EVOLUCIÓN DE LA RENTA AGRARIA 2010-2014 (2.ª estimación)

AÑOS	A	B	Renta agraria por UTA a precios corrientes		D	Renta agraria por UTA a precios constantes	
	Renta agraria (mill. euros corrientes)	Miles de UTAs	C=A/B*100 euros corrientes	Índice 1990=100	Deflactor PIB 1990=100	E=C/D*100 euros constantes	Índice 1990=100
2010	23.433,2	924,2	25.355,9	237,0	203,3	12.465,0	116,5
2011	22.219,2	894,1	24.850,3	232,3	203,3	12.223,9	114,3
2012	22.193,5	889,7	24.946,3	233,2	203,3	12.272,9	114,7
2013 (A)	23.794,4	841,7	28.270,1	264,2	205,3	13.770,4	128,7
2014 (E2)	22.015,4	824,3	26.708,6	249,6	204,7	13.050,2	122,0
Var. % 2014/2013	-7,5%	-2,1%	-5,5%		-0,3%	-5,2%	

Fuente: Subdirección General de Estadística. MAGRAMA. (A): Avance. (E): Estimación.

EVOLUCIÓN MACROMAGNITUDES AGRARIAS 2014 (2.ª estimación enero)  
(Valores corrientes a precios básicos en millones de euros)

	2013(A)	Variación interanual (%)			2014(E)	Estructura
		Cantidad	Precio	Valor		%
<b>A.- Producción Rama agraria</b>	<b>44.185,7</b>	<b>2,8</b>	<b>-6,8</b>	<b>-4,1</b>	<b>42.354,0</b>	<b>100,0</b>
Producción vegetal	26.347,6	3,2	-10,3	-7,4	24.409,4	57,6
Producción animal	16.032,5	2,5	-1,9	0,5	16.115,2	38,0
Producción de servicios	475,4	0,2	0,5	0,7	478,7	1,1
Activ. secund. no agrarias no separables	1.330,1	0,7	0,9	1,6	1.350,8	3,2
<b>B.- Consumos intermedios</b>	<b>20.856,1</b>	<b>2,9</b>	<b>-3,8</b>	<b>-1,0</b>	<b>20.646,7</b>	<b>48,7</b>
<b>C=(A-B) Valor añadido bruto</b>	<b>23.329,5</b>			<b>-7,0</b>	<b>21.707,3</b>	<b>51,3</b>
D.- Amortizaciones	5.027,4			3,5	5.203,5	12,3
E.- Otras subvenciones	5.806,5			0,7	5.849,7	13,8
F.- Otros impuestos	314,3			7,6	338,1	0,8
<b>G = (C-D+E-F) Renta agraria</b>	<b>23.794,4</b>			<b>-7,5</b>	<b>22.015,4</b>	<b>52,0</b>

Fuente: Subdirección General de Estadística. MAGRAMA. (A): Avance. (E): Estimación.

**EVOLUCIÓN MACROMAGNITUDES AGRARIAS**  
(Valores corrientes a precios básicos en millones de euros)

	2010	2011	2012	2013 (A)	2014 (E)
<b>A.- Producción Rama agraria</b>	<b>40.371</b>	<b>40.964</b>	<b>41.955</b>	<b>44.186</b>	<b>42.354</b>
<b>Producción vegetal</b>	<b>25.028,1</b>	<b>24.157,4</b>	<b>24.030,3</b>	<b>26.347,6</b>	<b>24.409,4</b>
1 Cereales	3.679,6	4.449,2	4.011,1	4.364,6	3.486,0
2 Plantas industriales	922,3	1.112,9	879,7	946,0	896,3
3 Plantas forrajeras	1.971,7	2.114,9	1.737,5	1.747,3	1.544,1
4 Hortalizas	8.055,4	6.527,9	7.086,9	7.614,4	7.140,1
5 Patata	585,8	504,8	537,0	752,1	409,9
6 Frutas	6.967,3	6.552,4	6.045,0	7.630,9	6.907,1
7 Vino y mosto	853,4	987,7	1.375,5	1.868,5	1.072,3
8 Aceite de oliva	1.862,2	1.753,7	2.138,5	1.186,8	2.700,5
9 Otros	130,4	153,9	219,1	237,0	253,1
<b>Producción animal</b>	<b>13.797,4</b>	<b>15.160,0</b>	<b>16.245,1</b>	<b>16.032,6</b>	<b>16.115,1</b>
Carne y ganado	10.241,5	11.490,8	12.281,3	12.117,8	11.930,8
1 Bovino	2.325,1	2.495,0	2.642,7	2.501,6	2.399,9
2 Porcino	4.926,8	5.528,0	5.944,7	6.096,7	5.923,5
3 Equino	71,1	67,8	66,3	54,4	49,1
4 Ovino y caprino	798,4	930,8	983,4	859,2	845,8
5 Aves	1.908,9	2.238,4	2.408,5	2.349,4	2.475,5
6 Otros	211,2	230,8	235,7	256,5	237,0
Productos animales	3.555,9	3.669,2	3.963,8	3.914,8	4.184,3
1 Leche	2.401,4	2.494,6	2.558,2	2.843,9	3.186,0
2 Huevos	939,3	978,0	1.207,7	871,5	783,2
3 Otros	215,2	196,6	197,9	199,4	215,1
Producción de servicios	389,6	415,1	442,5	475,4	478,7
Activ. secund. no agrarias no separables	1.156,1	1.231,2	1.236,6	1.330,1	1.350,8
<b>B.- Consumos intermedios</b>	<b>18.005,1</b>	<b>19.714,8</b>	<b>20.625,1</b>	<b>20.856,1</b>	<b>20.646,7</b>
1 Semillas y plantones	764,0	759,7	799,1	813,6	924,7
2 Energía y lubricantes	1.452,5	1.767,1	1.942,3	1.955,8	1.979,7
3 Fertilizantes y enmiendas	1.428,1	1.658,9	1.760,7	1.956,1	1.941,2
4 Productos fitosanitarios	692,2	719,6	744,2	844,7	845,4
5 Gastos veterinarios	579,5	558,8	541,7	539,5	556,4
6 Piensos	8.943,6	10.115,6	10.588,1	10.373,3	10.010,7

	2010	2011	2012	2013 (A)	2014 (E)
7 Mantenimiento de material	1.443,2	1.432,6	1.464,4	1.533,5	1.547,8
8 Mantenimiento de edificios	493,2	511,6	512,0	515,4	518,7
9 Servicios agrícolas	389,6	415,1	442,6	477,2	478,7
10 Servicios intermediación financiera	397,0	338,0	293,0	305,0	283,9
11 Otros bienes y servicios	1.422,2	1.437,8	1.537,0	1.542,0	1.559,5
<b>C=(A-B) Valor añadido bruto</b>	<b>22.366,1</b>	<b>21.248,9</b>	<b>21.329,4</b>	<b>23.329,6</b>	<b>21.707,3</b>
D.- Amortizaciones	4.758,3	4.699,9	4.884,5	5.027,4	5.203,5
E.- Otras subvenciones	6.081,1	5.934,3	6.033,7	5.806,5	5.849,7
F.- Otros impuestos	255,7	264,1	285,1	314,3	338,1
<b>G = (C-D+E-F) Renta agraria</b>	<b>23.433,2</b>	<b>22.219,2</b>	<b>22.193,5</b>	<b>23.794,4</b>	<b>22.015,4</b>

Fuente: Subdirección General de Estadística. MAGRAMA. (A): Avance. (E): Estimación.

Información adicional se puede encontrar en este [enlace](#).

## 2. PRECIOS DE LA TIERRA Y CÁNONES DE ARRENDAMIENTO RÚSTICO

Los precios de la tierra han disminuido en 2013, continuando con el retroceso iniciado en 2008. El índice general desciende en términos corrientes (-0,7%) y en términos constantes (-1,1%), en cambio, los cánones de arrendamiento rústico se incrementan respectivamente (2,2%) y (1,8%). Los siguientes cuadros muestran a modo de resumen la evolución de los precios de la tierra y los cánones en España entre 2010 y 2013, tanto a precios corrientes como constantes.

### EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS DE LA TIERRA 2010-2013 (Base 1997)

Años	Precios corrientes			Deflactor del PIB		Precios constantes		
	Euros / ha	Índice 1983=100	Var. % Interanual	Índice 1983=100	Var. % Interanual	Euros / ha	Índice 1983=100	Var. % Interanual
2010	10.163	396,4	-2,9%	349,9	0,0%	2.905	113,3	-2,9%
2011	10.003	390,1	-1,6%	355,2	1,5%	2.817	109,8	-3,0%
2012	9.705	378,5	-3,0%	355,9	0,2%	2.727	106,4	-3,2%
2013	9.633	375,7	-0,7%	357,3	0,4%	2.696	105,1	-1,1%

Fuente: Subdirección General de Estadística. MAGRAMA.

## EVOLUCIÓN DEL CANON DE ARRENDAMIENTO RÚSTICO 2010-2013

Años	Canon a precios corrientes			Deflactor del PIB		Canon a precios constantes		
	Euros / ha	Índice 1999=100	Variac. interanual	Índice 1999=100	Variac. interanual	Euros / ha	Índice 1999=100	Variac. interanual
2010	162	124,2	-0,7%	140,6	0,0%	115	88,3	-0,7%
2011	157	120,8	-2,8%	142,8	1,5%	110	84,6	-4,2%
2012	153	117,9	-2,4%	143,1	0,2%	107	82,4	-2,6%
2013	157	120,4	2,2%	143,6	0,4%	109	83,9	1,8%

Fuente: Subdirección General de Estadística. MAGRAMA.

En los siguientes enlaces se puede encontrar información adicional sobre [precios de la tierra](#) y [cánones de arrendamiento](#).

### 3. SEGUROS AGRARIOS

#### 3.1. Sistema Español de Seguros Agrarios. Política del Ministerio

Las actuaciones del Ministerio en materia de seguros agrarios se desarrollan a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (**ENESA**), organismo autónomo dependiente de la Subsecretaría, cuya política se centra en el apoyo al sistema de seguros agrarios, mediante la adecuación del diseño de las líneas de seguro a las necesidades del sector productor y la divulgación del mismo. El Sistema Español de Seguros Agrarios está basado en la **Ley 87/1978, de 28 de diciembre**, de seguros agrarios y su reglamento **Real Decreto 2329/1979, de 14 de septiembre**, fijando una estructura mixta pública - privada, y se ha consolidado como un instrumento eficaz para la gestión de los riesgos naturales no controlables por los productores agropecuarios y que contribuye al mantenimiento de las rentas agrarias. Caracterizado por ser un sistema dinámico, en constante evolución, cuyos objetivos anuales se definen a través de un Plan aprobado por Consejo de Ministros.

#### 3.2. Plan de Seguros Agrarios 2014. Objetivos y subvenciones

El **Plan anual del 2014**, se diseñó para avanzar en el desarrollo de los seguros agrarios con una aportación financiera de 204,6 millones de euros, y fue posteriormente **modificado** para incrementar la subvención en determinadas líneas de seguro. ENESA publica la **Guía del Seguro Agrario 2014** para facilitar el conocimiento y la difusión entre todo el sector productor.

Con la finalidad de facilitar al sector agrario el acceso a la contratación del seguro el Ministerio, a través de ENESA, concede subvenciones cuyos criterios de aplicación se especifican en las **bases reguladoras** y son complementados por la **convocatoria anual** de las subvenciones a la suscripción de los seguros incluidos en el correspondiente Plan, que para el ejercicio 2014 fue de 199,185 millones de euros.

El seguro agrario se encuentra en constante evolución. En el **Plan 2015** se fijan tres objetivos: avanzar en el desarrollo del sistema, perfeccionar los procedimientos de gestión y revisar los criterios de aplicación de las subvenciones.

### 3.3. Actuaciones y logros conseguidos en 2014

Actualmente todas las producciones agrícolas y ganaderas están incluidas en el seguro agrario. Además, están cubiertas todas las adversidades climáticas que producen daños en las explotaciones agrarias, algunas enfermedades y los daños por fauna silvestre. En el sector ganadero también se cubren accidentes, daños producidos por el ataque de animales salvajes o perros asilvestrados y las enfermedades más importantes.

El nivel de implantación de los seguros agrarios varía según zonas y sectores, resultando un indicador interesante para conocer el porcentaje de producción de un sector que está cubierto frente a las pérdidas productivas. Son varias variables las que determinan las posibilidades de implantación, entre ellas cabe destacar la dependencia de ingresos del mercado y la percepción de riesgo de los productores.

Sector agrícola y forestal	Implantación	Sector ganadero y acuícola	Implantación
Cultivos herbáceos	78,1%	Acuicultura	30,0%
Cultivos Industriales	16,0%	Apicultura	6,0%
Agroenergéticos y forrajeros	2,6%	Vacuno de leche	59,8%
Cítricos	44,7%	Vacuno de carne	22,5%
Albaricoque, ciruela, manzana, melocotón y pera	78,1%	Ovino - Caprino	8,0%
Caqui y otros frutales	71,8%	Equino	2,6%
Cereza	35,0%	Porcino	2,3%
Frutos secos	7,7%	Avicultura de carne	13,8%
Plátano	100,0%	Avicultura de puesta	17,5%
Olivar	11,2%	Pastos	7,0%
Uva de mesa	57,7%	Retirada y destrucción de animales muertos	94,8%
Uva de vinificación	51,2%		
Hortalizas bajo cubierta	21,4%		
Hortalizas al aire libre	26,7%		
Planta viva y flor cortada	17,4%		
Tropicales y subtropicales	8,0%		
Forestal	0,6%		
<b>Media</b>	<b>37,0%</b>	<b>Media</b>	<b>24,0%</b>

Fuente: ENESA, datos ejercicio 2013.

ENESA publica en su página web los [informes de contratación](#) del seguro agrario de forma periódica, de manera que se puede consultar de forma rápida la evolución de la contratación de las diferentes líneas de seguro, permitiendo obtener un diagnóstico de situación del Plan de Seguros Agrarios en tiempo real, lo que facilita el conocimiento del comportamiento del sistema de seguros agrarios.

A nivel internacional, el sistema de seguros agrarios tiene un reconocido prestigio; por ello, ENESA colabora con responsables del diseño de estrategias de gestión de riesgos en las administraciones públicas y entidades privadas de distintos países de Europa, África, América Latina y Caribe y Asia. Colabora con

organismos a nivel nacional e internacional, como la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Las principales **líneas de actuación** y **proyectos ejecutados por la Entidad en el ámbito internacional** se describen en la web de ENESA. Destacando durante 2014 las actuaciones desarrolladas en:

- Perú.- Análisis de viabilidad de seguros pecuarios con garantía de fiebre aftosa fase II, auspiciado por FAO.
- Chile.- Diseño piloto de un seguro indexado de sequía en pastos, auspiciado por BID.
- Vietnam.- Apoyo en el diseño de un sistema público privado de gestión de riesgos en la agricultura auspiciado por AECID.

### 3.4. Grandes cifras y magnitudes del ejercicio 2014

A lo largo de todo el ejercicio 2014, los agricultores y ganaderos suscriben pólizas en las líneas de seguro, según los periodos de contratación, correspondientes a los Planes 2013 y 2014.

- **N.º de pólizas:** 450.000
- **Capital asegurado.** 11.100 M€. (Supone el 26% del valor de la producción final agraria y el 40% de la producción no elaborada).
- **Producción asegurada.** 29,5 M de toneladas.
- **N.º de animales asegurados.** 289 millones de cabezas de ganado.
- **Coste del seguro.** 585 M€
- **Subvención de ENESA.** 200 M€
- **Indemnizaciones por los siniestros comunicados.** 472 M€

## B) SEGURIDAD SOCIAL, FISCALIDAD, INVERSIONES, ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS

### 1. SEGURIDAD SOCIAL DEL SECTOR AGRARIO Y DE LA PESCA

#### 1.1. Sistema Especial Agrario del Régimen General de la Seguridad Social: Trabajadores por cuenta ajena

Están incluidos en este Sistema Especial desde el 1 de enero de 2012, los trabajadores por cuenta ajena provenientes del desaparecido Régimen Especial Agrario, así como aquellos que realicen labores agrarias, sean propiamente agrícolas, forestales o pecuarias o sean complementarias o auxiliares de las mismas en explotaciones agrarias, así como los empresarios a los que presten sus servicios. Además, como requisito necesario para su inclusión, el trabajador deberá haber realizado un mínimo de 30 jornadas reales durante el periodo de un año y haber solicitado dicha inclusión en un plazo de tres meses desde la realización de la última de las citadas jornadas.

Las peculiaridades que presenta este Sistema Especial se refieren al encuadramiento y a la cotización. En cuanto al **encuadramiento** se establece un plazo especial de presentación de solicitud de alta hasta las 12 horas del día de inicio de la prestación de servicios, cuando no resulte posible dicha presentación con carácter previo.

En cuanto a la **cotización** se distingue entre periodos de actividad e inactividad, considerándose que se produce inactividad cuando el número de jornadas realizadas por el trabajador en un mes natural es inferior al 76,67% de los días que el trabajador permanezca en alta en el Sistema Especial, en dicho periodo. En los periodos de actividad, las bases de cotización, tanto mensuales como diarias, se determinan igual que en el Régimen General, mientras que en los de inactividad la cotización es, en exclusiva, a cargo del trabajador y se realiza sobre la base mínima correspondiente al grupo de cotización 7, vigente en cada momento, y determinándose con arreglo a una fórmula aprobada reglamentariamente.

Por otro lado, atendiendo a las especiales circunstancias del sector agrario, se permite la aplicación paulatina de las bases máximas y del tipo de cotización a cargo del empresario, previendo también el establecimiento de beneficios en la cotización y otras peculiaridades en la materia hasta la plena efectividad de la integración de los trabajadores agrarios, a través de este Sistema Especial, en el Régimen General de la Seguridad Social.

Finalmente, se establecen dos modalidades de cotización para el empresario: mensual o diaria por las jornadas reales realizadas. La modalidad mensual es obligatoria cuando se trata de trabajadores con contrato indefinido y es opcional cuando los trabajadores son hijos discontinuos.

##### 1.1.1. Bases y tipos de cotización en 2014

La actualización anual de las bases y tipos de cotización se realiza a través de la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado (LPGE). En el año 2014, la base máxima de cotización se ha incrementado un 20% respecto de la fijada en el año anterior, mientras que las mínimas se han mantenido sin variación. Los límites fijados a las cuotas a ingresar por los empresarios han sido las siguientes: como máximo, en el grupo 1, de 279 €/mes o 12,13 €/jornada real y como mínimo, en los grupos de 2 a 11, 60,25 €/mes o 2,62 €/jornada real trabajada.

Los tipos efectivos que resultan de las reducciones que se aplican a las aportaciones empresariales, se refieren a bases de cotización inferiores a 986,70 €/mes (o equivalente en jornadas reales). Para bases de cotización superiores a esta, el cálculo de reducción en las aportaciones empresariales en las cotizaciones de los grupos 2 a 11 se determina mediante la fórmula que se indica en la LPGE correspon-

diente, que trata de mitigar el coste laboral total del empresario, de forma que según aumenta la base de cotización, el tipo de cotización que se aplica sobre la misma se va reduciendo, no pudiendo resultar una cuota inferior a la mínima establecida en 60,25 €/mes o 12,13 €/jornada real.

#### MODALIDADES DE COTIZACIÓN. Bases y tipos en 2014

Grupos de cotización	Opciones cotización EMPRESA				Cotización TRABAJADORES periodos inactividad
	Modalidad MENSUAL		Modalidad JORNADAS REALES		
	Base mensual (€/mes)		Base diaria (€/día)		
	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	
1		1.051,50		45,72	
2		872,10		37,92	
3	2.595,60	758,70	112,85	32,99	753,00
4-11		753,00		32,74	
Tipos de cotización	<b>Empresa</b>				
	Contingencias comunes	grupo 1		<b>23,6%</b> con reducción: 15,50%	<b>Trabajador: 11,50%</b>
		grupos 2 a 11		<b>16,85%</b> con reducción: 10,35%	
		<b>Trabajador: 4,70%</b>			
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	<b>Empresa: Tarifa primas</b>				

Tipo de contratos	DESEMPLEO		FOGASA		FORMACIÓN	
	Empresa	Trabajador	Empresa	Empresa	Trabajador	
Fijos						
De duración determinada o celebrados con discapacitados con un grado no inferior al 33%	5,50%	1,55%	0,10%	0,15%	0,03%	
Eventuales	6,70%	1,60%				

#### 1.1.1.2. Evolución de la afiliación

En el periodo transcurrido entre los años 2008 a 2014 se ha producido una ligera reducción de la afiliación de los trabajadores agrarios por cuenta ajena del 0,4%, habiéndose incrementado la afiliación de hombres en un 13,37%, mientras que la afiliación de mujeres ha disminuido el -15,45%. En la variación interanual se aprecia un descenso de la afiliación de varones, del 3,9%, con una caída del 1% en la afiliación de mujeres que da como resultado una variación total negativa del 2,7%.

**EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE TRABAJADORES AFILIADOS AL SISTEMA ESPECIAL DE LOS TRABAJADORES AGRARIOS POR CUENTA AJENA DENTRO DEL RÉGIMEN GENERAL**  
(miles de personas, último día mes de diciembre de cada año)

	2008	2009	2010	2011	2012 <sup>1*</sup>	2013	2014
Mujeres	371	381	370	363	341	317	313
Hombres	405	468	488	505	473	478	460
<b>Total</b>	<b>776</b>	<b>849</b>	<b>858</b>	<b>868</b>	<b>814</b>	<b>795</b>	<b>773</b>

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

\*Antes del año 2012, en el que se implanta el Sistema Especial Agrario, dentro del Régimen General, los datos se refieren a los trabajadores por cuenta ajena afiliados al Régimen Especial Agrario.

### 1.2 Sistema Especial de Trabajadores Agrarios del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia.

Los requisitos para quedar encuadrados en este régimen especial son:

- Ser titulares de una explotación agraria y obtener, al menos, el 50 por 100 de su renta total por su actividad agraria.
- Que los rendimientos anuales netos obtenidos de la explotación no superen el 75 por 100 de la base máxima de cotización del Régimen General en cómputo anual (30.786,3 €).
- La realización de forma personal y directa de las labores agrarias en la explotación, aunque se ocupen a trabajadores por cuenta ajena.

Para este colectivo la cotización por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y la de cobertura para accidentes de trabajo y enfermedad profesional son voluntarias.

#### 1.2.1 Bases y tipos de cotización en 2014

- Base mínima: 858,6 €/mes. Tipo de cotización: 18,75%, si la base está comprendida entre la mínima y 1.030,20 €/mes. El incremento de la base mínima respecto de la fijada para 2012 es del 1%.
- Base máxima: 3.420,7 €/mes. Tipo de cotización: 26,5% sobre exceso respecto 1.030,20 €/mes. Se ha incrementado, respecto del ejercicio anterior en un 6%.
- Mejora voluntaria por incapacidad temporal en contingencias comunes: 3,3%.
- Cese de actividad: 2,2%. En el ejercicio anterior estaba fijado en el 2,8%
- Cotización por contingencias profesionales, tipos de las tarifas de primas vigentes desde 2010 aplicados a la base de cotización elegida.
- Si el trabajador no opta por la cobertura total para estas contingencias:
  - Seguirá abonando, por las contingencias de invalidez y muerte y supervivencia, una cuota resultante de aplicar a la base de cotización elegida el tipo del 1,00 por 100.
  - Efectuará una cotización equivalente al 0,1 por 100, aplicado sobre la base de cotización elegida, para la financiación de las prestaciones por riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.

### 1.2.2 Evolución de la afiliación

Dentro del Régimen Especial de Autónomos, la afiliación al Sistema Especial de Trabajadores Agrarios por cuenta propia (SETA) ha sufrido la evolución que se muestra en la tabla al pie del párrafo, con una reducción en el periodo 2008-2013 del 16,1%, mayor en mujeres, con casi el 21%, que en varones, con el 13,4%. La variación interanual muestra una disminución del 1%, en la afiliación total, muy ligeramente, del 0,8%, en el caso de varones y disminuye un 1,5% en mujeres.

#### EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN AL SISTEMA ESPECIAL DE LOS TRABAJADORES AGRARIOS POR CUENTA PROPIA (SETA) DENTRO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE AUTÓNOMOS (miles de personas; último día mes de diciembre de cada año)

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Mujeres	81	77	72	71	67	65	64
Hombres	149	142	136	132	130	130	129
<b>Total</b>	<b>230</b>	<b>219</b>	<b>208</b>	<b>203</b>	<b>197</b>	<b>195</b>	<b>193</b>

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

### 1.2.3 Protección por desempleo

La Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos, posibilita por primera vez a este colectivo acogerse a un sistema de protección por desempleo. Para obtener más información se puede consultar la Memoria del Departamento de 2013.

Las solicitudes se canalizan a través de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, el Servicio Público de Empleo o el Instituto Social de la Marina. El número de solicitudes realizadas por los trabajadores agrarios afiliados al Sistema Especial de Trabajadores Autónomos durante 2013, primer año de aplicación, ascendió a 65 de las que se resolvieron favorablemente tan solo 11 (los motivos fueron en 9 de ellos los del grupo 1: económicos, técnicos, productivos u organizativos; los 2 restantes del grupo 2: Fuerza mayor). El total de solicitudes correspondientes a todos los trabajadores en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos fue de 8.648, de las que fueron resueltas favorablemente 2.406, tan solo un 28%.

### 1.3 Trabajadores agrarios por cuenta ajena y por cuenta propia en el Sistema de la Seguridad Social

El número de trabajadores que realizan la actividad agraria, incluyendo la silvicultura, afiliados al Sistema de la Seguridad Social (en los regímenes posibles: General y Especial de Trabajadores Autónomos y en los Sistemas Especiales dentro de estos, por dependencia laboral y género) se ha incrementado en un 1,6% en el periodo 2004-2014. El descenso total en trabajadores por cuenta propia es mayor que el producido en los trabajadores por cuenta ajena, 8,8% frente al 0,6%. Atendiendo al género, los descensos en la afiliación son muy fuertes en el caso de las mujeres, con reducciones similares tanto en las trabajadoras por cuenta ajena, del 17,5%, como las de por cuenta propia, 18,1%. En el caso de varones, la afiliación en el periodo considerado se ha incrementado para los trabajadores por cuenta ajena en 14,4%, mientras que se ha reducido en un 3,8% en el de trabajadores por cuenta propia.

### AFILIACIÓN DE LOS TRABAJADORES AGRARIOS EN EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (miles de personas; actividad agraria y silvicultura por dependencia laboral y género)

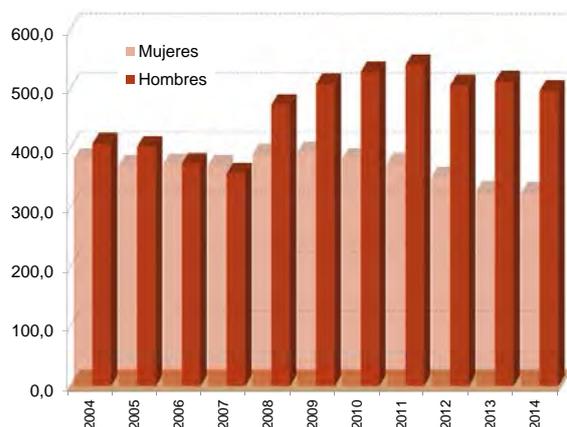
		2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Cuenta ajena	Mujeres	382,2	370,7	373,4	371,3	389,9	392,8	382,5	374,6	351,5	327,1	324,4
	Varones	407,6	403,0	374,0	357,3	473,0	508,3	528,5	540,4	505,9	512,6	497,0
	Total	789,8	773,8	747,4	728,5	862,9	901,1	911,0	915,0	857,4	839,7	821,4
Cuenta propia	Mujeres	97,9	93,6	90,2	87,0	102,0	94,3	89,9	86,6	83,8	82,4	81,5
	Varones	181,1	172,5	163,9	158,5	198,4	192,9	187,0	183,8	181,2	181,8	183,2
	Total	279,1	266,1	254,1	245,5	300,4	287,2	276,9	270,4	265,0	264,2	264,7
<b>TOTAL</b>		<b>1.068,9</b>	<b>1.039,9</b>	<b>1.001,5</b>	<b>974,0</b>	<b>1.178,6</b>	<b>1.188,3</b>	<b>1.187,9</b>	<b>1.185,4</b>	<b>1.122,4</b>	<b>1.103,9</b>	<b>1.086,1</b>

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

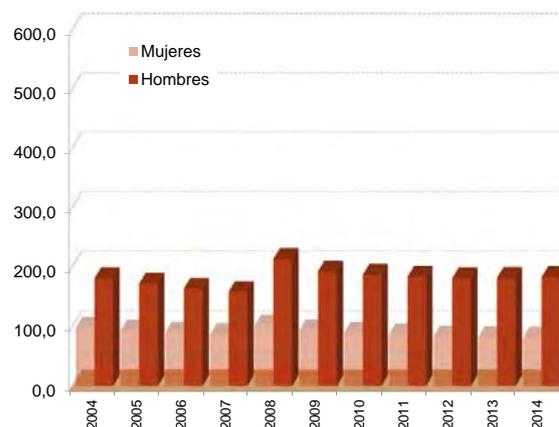
En la variación interanual los descensos se producen en la afiliación de mujeres, trabajadoras por cuenta ajena en un 0,8% y por cuenta propia en un 1,7%. El colectivo de varones experimenta un descenso en trabajadores por cuenta ajena, del 3%, manteniéndose prácticamente la afiliación en los trabajadores por cuenta propia, con un 0,2% de incremento.

Si se observan los gráficos, en el año 2008 se rompe la tendencia a la baja en el número de trabajadores agrarios afiliados a la Seguridad Social produciéndose un gran salto ascendente, hecho que vendría explicado por el trasvase de mano de obra de otros sectores al agrario cuando se inicia la crisis económica. El incremento más notable se produce en el colectivo de varones trabajadores por cuenta ajena, aunque a partir del año 2011 vuelve a descender la afiliación.

**EVOLUCIÓN AFILIACIÓN TRABAJADORES AGRARIOS POR CUENTA AJENA  
(miles de personas)**



**EVOLUCIÓN AFILIACIÓN TRABAJADORES AGRARIOS POR CUENTA PROPIA  
(miles de personas)**



#### 1.4 Recaudación de los Sistemas Especiales Agrarios

La recaudación en el Sistema Especial Agrario dentro del Régimen General proviene de las cotizaciones de los trabajadores por cuenta ajena y de las de los empleadores o empresarios agrarios. Hasta el año

2012 las cotizaciones corresponden al Régimen Especial Agrario y a partir de esa fecha al Sistema Especial dentro del Régimen General.

### RECAUDACIÓN EN EL SISTEMA ESPECIAL AGRARIO DEL RÉGIMEN GENERAL (millones de euros)

Cuotas	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Trabajadores	620,56	670,26	540,78	566,29	603,49	436,43	365,05	371,25
Empleadores	279,83	289,51	336,38	324,74	316,77	278,24	295,83	331,31
<b>Total</b>	<b>900,39</b>	<b>959,77</b>	<b>877,16</b>	<b>891,03</b>	<b>920,26</b>	<b>714,67</b>	<b>660,88</b>	<b>702,56</b>

Criterio Caja Convencional (recaudación en periodo voluntario + cobros vía ejecutiva, que incluye cobros ejercicios anteriores).

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

Las cuotas sociales ingresadas por los trabajadores en 2014 se han incrementado en un 1,7% respecto de las de 2013; las satisfechas por los empleadores han aumentado en un 10,8%. En total, la recaudación en 2014 ha sufrido un incremento del 5,8%.

### RECAUDACIÓN PROCEDENTE DEL SETA (millones de euros)

2009	2010	2011	2012	2013	2014
443,51	428,94	419,64	402,26	397,06	394,69

Nota: Recaudación en periodo voluntario obtenida de documento P13. No dispone de datos de recaudación en vía ejecutiva.

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

La recaudación procedente del Sistema Especial Agrario dentro del Régimen Especial de Autónomos, se ha reducido en 2014 en un 0,6%.

#### 1.5 Prestación por desempleo

Los trabajadores agrarios por cuenta ajena fijos y eventuales, estos últimos a partir del año 2003, pueden acceder a la prestación contributiva por desempleo que requiere la cotización previa en la Seguridad Social por esta contingencia. En el caso de que no hayan reunido las condiciones para alcanzar este derecho, la prestación por desempleo a la que acceden es del nivel asistencial.

Respecto a la prestación de nivel asistencial para los trabajadores eventuales que residen en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, existen las siguientes:

**1. Subsidio de desempleo:** tienen derecho al mismo los trabajadores que tienen cubierto un mínimo de jornadas cotizadas establecido reglamentariamente.

El Real Decreto-ley 1/2013, por el que se prorroga el Programa de Recualificación Profesional (PRE-PARA) de las personas que agoten su protección por desempleo y se adoptan otras medidas urgentes para el empleo y la protección social de las personas desempleadas, incluye la reducción transitoria, de 35 a 20, del número de jornales necesarios para acceder al subsidio o renta agraria para paliar la caída de la producción de aceituna, cercana al 60 por ciento, que ha afectado de forma especial a Andalucía y Extremadura.

- 2. Subsidio especial agrícola a favor de los trabajadores mayores de 52 años:** Se pueden acoger a este subsidio los trabajadores que hayan percibido ininterrumpidamente durante los cinco últimos años el subsidio de desempleo de trabajadores eventuales. No podrán acceder a este subsidio los trabajadores con contrato fijo discontinuo. La duración es de 360 días.
- 3. Renta agraria:** Los trabajadores eventuales que, cumpliendo con los requisitos de ámbito geográfico, no puedan ser beneficiarios del subsidio de desempleo.

En el año 2014, aumenta el número de trabajadores agrarios beneficiarios de la prestación por desempleo, en ambos niveles, contributivo y asistencial, un 4,9% y 2,9%, respectivamente (excluyendo el subsidio de los trabajadores eventuales agrarios).

#### EVOLUCIÓN N.º DE TRABAJADORES AGRARIOS NO EVENTUALES BENEFICIARIOS PRESTACIÓN POR DESEMPLEO

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Contributivo	12.621	15.434	17.222	21.895	30.848	48.000	51.600	46.800	49.500	51.323	53.800
Asistencial	8.457	8.668	9.272	12.038	15.475	24.100	96.500	93.900	104.000	115.353	118.700

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal.

En el caso de los **trabajadores eventuales agrarios** se ha producido, en el nivel contributivo, un incremento del número de beneficiarios del 22%, respecto al año 2013. Respecto a trabajadores eventuales agrarios acogidos al subsidio en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, en 2014 se ha reducido el número de perceptores en un 3,7%. Por género, el número de hombres se ha reducido en un 4,4% y en un 3,6%, el de mujeres.

#### EVOLUCIÓN N.º DE TRABAJADORES AGRARIOS EVENTUALES BENEFICIARIOS PRESTACIÓN POR DESEMPLEO

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Contributivo	4.518	8.605	13.212	18.419	19.108	18.996	19.700	19.600	24.059
Subsidio	184.863	175.190	166.266	158.910	153.800	147.197	140.203	133.343	128.144
Asistencial (solo Andalucía y Extremadura)									
Andalucía	160.350	151.700	143.600	137.510	133.300	127.517	121.591	115.540	111.032
Extremadura	24.513	23.490	22.666	21.400	20.500	19.680	18.612	17.803	17.112
Mujeres	114.582	109.645	104.639	100.483	97.800	93.800	89.700	86.024	82.984
Hombres	70.281	65.545	61.627	58.427	56.000	53.397	50.500	47.319	45.200
Renta agraria	19.932	26.594	31.478	37.173	45.954	53.827	60.814	69.511	73.128

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal.

Los gastos correspondientes al subsidio, que incluyen también las cotizaciones sociales, se han visto reducidos respecto al año 2013 en un 5,1%. Lo que supone una reducción acumulada en el periodo 2006-2014 del 23,5%.

**EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO**  
(millones de euros; datos provisionales)

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Andalucía	767,0	738,3	723,6	711,9	698	670	642	615	583
Extremadura	111,7	108,9	107,2	105,2	103	100	96	93	88
<b>Total</b>	<b>878,4</b>	<b>847,2</b>	<b>830,8</b>	<b>817,1</b>	<b>801</b>	<b>770</b>	<b>738</b>	<b>708</b>	<b>671</b>

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal.

El número de beneficiarios y los gastos derivados de la Renta Agraria, sin embargo, se han incrementado en un 5% y un 1,5%, respectivamente, de media en las dos Comunidades Autónomas.

**EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS DE LA RENTA AGRARIA POR DESEMPLEO**  
(millones de euros; datos provisionales)

	2010	2011	2012	2013	2014
Andalucía	193	227	254	289	293
Extremadura	25	29	33	39	40
<b>TOTAL</b>	<b>218</b>	<b>256</b>	<b>287</b>	<b>328</b>	<b>333</b>

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal.

### 1.6 Programa de fomento del empleo agrario

El programa de fomento del empleo agrario recoge las siguientes actuaciones:

1. La contratación de trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrarios, por las corporaciones locales, comunidades autónomas y otras administraciones públicas:
  - Planes de servicios integrados para el empleo
  - Medidas de fomento del empleo
  - Acciones de formación profesional ocupacional
  - Proyectos de casas de oficios
2. La afectación al Programa de las inversiones anuales de los organismos del Estado y demás administraciones públicas.

La asignación de las subvenciones se realiza atendiendo a un indicador del mercado de trabajo agrario, combinado con un indicador histórico de asignación de créditos en el año anterior, lo que explica que sean las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura las principales destinatarias de las acciones del Programa, en concreto Andalucía, que tiene una asignación del 68% del total del Programa. En 2014, la cuantía total del Programa no varió respecto al año anterior.

**DISTRIBUCIÓN REGIONAL DEL SEPE-CORPORACIONES LOCALES  
PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO 2014 (euros; datos provisionales)**

Andalucía	147.712.948,00
Extremadura	39.265.467,19
Canarias	2.864.414,16
Castilla y León	3.906.019,31
Castilla-La Mancha	9.264.058,85
Comunidad Valenciana	7.679.007,53
Región de Murcia	4.590.987,92
Aragón	821.348,58
<b>Total</b>	<b>216.104.251,54</b>

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal.

### 1.7 Evolución comparativa de las pensiones medias

En 2014, las pensiones media total y de jubilación de los trabajadores agrarios por cuenta ajena registraron una subida del 0,2%; en el conjunto del Sistema de la Seguridad Social los incrementos fueron del 1,8%, en la pensión media total y 2,1% en la de jubilación. Las pensiones media y de jubilación de los trabajadores acogidos al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, experimentaron una subida del 1,3% y 1,6%, respectivamente; mientras que para los trabajadores por cuenta propia agrarios afiliados en el Sistema Especial estas revalorizaciones fueron del 0,6% y del 0,3%.

### EVOLUCIÓN DE LA PENSIÓN MEDIA TOTAL Y LA PENSIÓN MEDIA DE JUBILACIÓN (euros/mes)

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
<b>Pensión media total</b>							
Sistema Seguridad Social	720	754	779	805	830	856	871
SETARG cuenta ajena <sup>1</sup>	462	479	491	504	540	551	552
Régimen Esp.T, autónomos	503	528	547	565	583	603	611
SETARETA <sup>2</sup>	-	-	-	-	519	530	533
<b>Pensión media jubilación</b>							
Sistema Seguridad Social	815	854	884	915	946	979	1000
SETARG cuenta ajena <sup>1</sup>	537	556	570	581	593	604	605
Régimen Esp.T, autónomos	556	583	603	623	645	668	679
SETARETA <sup>2</sup>	-	-	-	-	564	577	579

<sup>1</sup> Sistema Especial Agrario Trabajadores por cuenta ajena en Régimen General, a partir del 1 de enero de 2012.

<sup>2</sup> Sistema Especial Agrario Trabajadores por cuenta propia Régimen Esp.T Autónomos, a partir del 1 de enero de 2008.

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

### 1.8 Prestaciones económicas de los trabajadores agrarios

A partir de 2012, año en el que los trabajadores agrarios por cuenta ajena pasan a integrarse en un Sistema Especial del Régimen General, desaparece el Régimen Especial Agrario. En consecuencia, los datos sobre prestaciones que se venían publicando bajo este epígrafe, a partir de dicho año, se referirán a las pensiones contributivas, para las que puede discriminarse como colectivo profesional alguno de los correspondientes a trabajadores agrarios, distinguiendo entre aquellos que están acogidos al Régimen General de los que lo están en el Régimen Especial de Autónomos.

#### PENSIONES CONTRIBUTIVAS TRABAJADORES AGRARIOS EN EL RÉGIMEN GENERAL 2014

	Número	Pensión media (€)	Nómina acumulada 2014 (millones de €) <sup>1</sup>
Incapacidad permanente	61.445	531	453
Jubilación	347.252	605	2.923
Viudedad	187.705	489	1.262
Orfandad	26.300	370	138
Favor familiar	3.129	420	18
<b>Total</b>	<b>625.831</b>	<b>552</b>	<b>4.794</b>

<sup>1</sup> Los datos totalizan los importes de las 14 mensualidades de nómina correspondientes al año 2014.

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Respecto del año anterior, el número de pensionistas se ha reducido en un 0,8%, mientras que el valor medio de las pensiones se ha revalorizado en un 0,2% y el gasto correspondiente se ha reducido en un 0,8%.

#### PENSIONES CONTRIBUTIVAS TRABAJADORES AGRARIOS EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS 2014

	Número	Pensión media (€)	Nómina acumulada 2014 (millones de €) <sup>1</sup>
Incapacidad permanente	16.111	547	117
Jubilación	419.673	579	3.328
Viudedad	173.331	433	1.033
Orfandad	18.898	423	111
Favor familiar	5.579	434	34
<b>Total</b>	<b>633.592</b>	<b>533</b>	<b>4.623</b>

<sup>1</sup> Los datos totalizan los importes de las 14 mensualidades de nómina correspondientes al año 2014.

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Respecto del año anterior, el número total de pensionistas se ha reducido en un 3,5%, mientras que el valor medio de las pensiones se ha revalorizado en un 0,6% y el gasto correspondiente se ha reducido en un 3,2%.

### 1.9 Régimen especial de los trabajadores del mar

Forman parte de este Régimen Especial los siguientes colectivos:

- **Trabajadores por cuenta ajena**, retribuidos a salario o a la parte, empleados en cualquiera de las actividades siguientes:
  - Marina mercante
  - Pesca marítima en cualquiera de sus modalidades
  - Extracción de otros productos del mar
  - Tráfico interior de puertos y embarcaciones deportivas y de recreo y practica
  - Trabajos de carácter administrativo, técnico y subalterno de las empresas dedicadas a las actividades anteriores
  - Trabajo de estibadores portuarios
  - Servicio auxiliar sanitario y de fonda y cocina prestado a los emigrantes españoles a bordo de las embarcaciones que los transportan
  - Personal al servicio de las cofradías de pescadores y sus federaciones, y de las cooperativas del mar
  - Cualquier otra actividad marítimo-pesquera cuya inclusión en este Régimen sea determinada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social
- **Trabajadores por cuenta propia** que realizan de forma habitual, personal y directa, alguna de las actividades siguientes, siempre que la misma constituya su medio fundamental de vida:
  - Armadores de embarcaciones que no excedan de 10 toneladas de registro bruto, no lleven más de cinco personas enroladas incluido el armador, y en las cuales este vaya enrolado como técnico o tripulante
  - Los que se dediquen a la extracción de productos del mar
  - Los rederos que no realicen sus faenas por cuenta de una empresa pesquera determinada

El número de trabajadores por cuenta propia que realizan la actividad pesquera afiliados a este régimen descendió un 3,3% respecto al año anterior. En cuanto a los trabajadores por cuenta ajena en la actividad pesquera la reducción fue del 0,8%, mientras que en otras actividades ha habido un incremento de afiliación del 3,4%. En conjunto el número de afiliados sufrió una reducción del 0,3% en 2014.

### 1.10 Afiliación de trabajadores agrarios y de la pesca en los distintos Regímenes de la Seguridad Social

Respecto al año 2013, el número de afiliados en el conjunto del Sistema de la Seguridad Social ha experimentado un aumento del 2,4%. En el Régimen General, en donde la afiliación se ha incrementado en un 2,8%, la de los trabajadores agrarios en este Régimen, no incluidos en el Sistema Especial, ha aumentado un 7,7%, sin embargo, la afiliación en el Sistema Especial ha caído un 2,7%. Los trabajadores de la pesca por cuenta ajena han sufrido una disminución del 0,8%. Los trabajadores en otras actividades han experimentado un ascenso del 1,9%.

Los trabajadores agrarios por cuenta propia han disminuido su afiliación los acogidos al Sistema Especial, en un 1%, mientras que sube la afiliación en los que no están acogidos a este Sistema Especial, en un 3,7%. El número de trabajadores autónomos se ha incrementado en un 2,5%. Los descensos más

acusados se han producido en los trabajadores del sector pesquero, los afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, han disminuido en un 6,8%, seguidos de los trabajadores de la pesca por cuenta propia afiliados al Régimen Especial de los Trabajadores del Mar, que lo han hecho en un 3,3%.

**NÚMERO DE TRABAJADORES DE LA AGRICULTURA Y LA PESCA Y RESTO DE SECTORES  
DE LA ESTRUCTURA DE LA AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL POR RÉGIMENES  
(a 31 de diciembre de 2014)**

		Número	% / Total Régimen	
Régimen General	Sistema Especial Agrario	772.846	6,30	
	No afiliados al Sistema Especial (actividad Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura)	48.602	0,40	
	Pesca y Acuicultura	1.558	0,01	
	Resto de sectores	11.439.307	93,30	
	<b>Total</b>	<b>12.262.304</b>	<b>100,00</b>	
Régimen Especial Trabajadores del Mar	Por cuenta propia	12.918	22,60	
	Por cuenta ajena	Actividad Pesca	20.873	36,50
		Resto de sectores	23.445	41,00
	<b>Total</b>	<b>57.236</b>	<b>100,00</b>	
Régimen Especial Trabajadores Autónomos	Sistema Especial Agrario	193.000	6,20	
	No afiliados al Sistema Especial (actividad Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura)	71.736	2,30	
	Pesca y Acuicultura	1.561	0,05	
	Resto de sectores	2.860.296	91,50	
	<b>Total</b>	<b>3.126.593</b>	<b>100,00</b>	
<b>Total Sistema de la Seguridad Social</b>		<b>16.651.884</b>		

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

## 2. FISCALIDAD

### 2.1. Fiscalidad agraria

A finales del año 2014 se han publicado las leyes que articulan la reforma fiscal impulsada desde el Gobierno. Desde el punto de vista del sector agrario, la incidencia de la reforma ha sido escasa, puesto que se ha mantenido el régimen de estimación objetiva (o de módulos) de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales. Únicamente se han introducido dos cambios en los umbrales máximos de los rendimientos íntegros (reducción de 300.000 a 250.000 €) y de compras (de 300.000 a 150.000 €), que no debe exceder un agricultor para poder tributar en estimación objetiva. Se trata de medidas acordes con la cada vez mayor profesionalización de los agricultores, que en principio afectarán tan solo a un número muy reducido de los actuales declarantes, que deberán optar por el régimen alternativo de estimación directa, ya sea en su modalidad normal o simplificada. Por otra parte, se han puesto en marcha medidas fiscales que atenúan el efecto de las subidas de las tarifas eléctricas sobre el regadío. Estas

medidas contemplan una exención del 85% sobre el Impuesto Especial sobre la Electricidad (IEE) al consumo eléctrico para riego.

En cuanto a la actividad pesquera, la Ley del IRPF incorpora una disposición adicional referida a los tripulantes de los buques de pesca que, enarbolando pabellón español estén inscritos en el registro de la flota pesquera comunitaria y la empresa propietaria en el Registro Especial de Empresas de Buques de Pesca Españoles, pesquen exclusivamente túnidos o especies afines fuera de las aguas comunitarias y a no menos de 200 millas náuticas de las líneas de base de los Estados miembros. Para estos tripulantes tendrá la consideración de renta exenta el 50% de los rendimientos del trabajo personal que se hayan devengado con ocasión de la navegación realizada en tales buques.

Las normas más importantes que han afectado a la fiscalidad del sector agrario durante 2014, se recogen a continuación:

1. Real Decreto-ley 2/2014, de 21 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados en los dos primeros meses de 2014 por las tormentas de viento y mar en la fachada atlántica y la costa cantábrica.
2. Orden HAP/596/2014, de 11 de abril, por la que se reducen para el periodo impositivo 2013 los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del IRPF para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales.
3. Orden HAP/2206/2013, de 26 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2014 el método de estimación objetiva del IRPF y el régimen especial simplificado del IVA.
4. Orden HAP/2222/2014, de 27 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2015 el método de estimación objetiva del IRPF y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido (esta Orden incorpora como novedad, un nuevo índice corrector para cultivos en tierras de regadío que utilicen, a tal efecto, energía eléctrica y que será de aplicación también en el periodo impositivo de 2014).
5. Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.
6. Ley 26/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias.
7. Ley 28/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, y la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras.

#### 2.1.1 IRPF

Las distintas incidencias climatológicas sucedidas en el año 2013 que causaron descensos excepcionales en algunas producciones agrarias de determinadas zonas, fueron contempladas mediante la correspondiente reducción de los índices de rendimiento neto del método de estimación objetiva del IRPF, en la Orden HAP/596/2014, de 11 de abril.

Por otra parte, la Orden HAP/2206/2013, de 26 de noviembre, desarrolló para 2014 el método de estimación objetiva del IRPF y el régimen simplificado del IVA, estableciendo para 2014 (al igual que se viene haciendo, de manera continuada, desde el año 2009) una reducción general del 5% del rendimien-

to neto calculado, aplicable por todos los agricultores que tributen en este régimen, junto con las reducciones específicas de los índices de rendimiento neto de tres sectores:

- Uva de mesa..... 0,32
- Flores y plantas ornamentales..... 0,32
- Tabaco ..... 0,26

### 2.1.2 *Impuesto de hidrocarburos*

La Ley 26/2009, de 23 de diciembre, introdujo un artículo 52 ter en la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, para reconocer el derecho a la devolución permanente de las cuotas del Impuesto de Hidrocarburos satisfechas por los agricultores en el consumo de gasóleo agrícola. Posteriormente, la Orden EHA/993/2010, de 21 de abril, estableció el procedimiento para la devolución de las cuotas del Impuesto sobre Hidrocarburos soportadas por los agricultores y ganaderos.

Durante el año 2014 los agricultores han podido solicitar la devolución del Impuesto sobre Hidrocarburos del gasóleo consumido a lo largo del año natural anterior en la actividad agraria. Ello supone el ingreso de alrededor de 90 millones de euros para el sector.

### 2.1.3 *Impuesto sobre el Valor Añadido*

En relación con el IVA, es destacable que la Ley 28/2014 determina que las flores y las plantas vivas de carácter ornamental vuelven a tributar a partir del 1 de enero de 2015 al tipo reducido del 10%, en lugar del tipo general (21%) que era el establecido desde la subida de los tipos de 2012 (del 18% al 21% para los generales y del 8% al 10% para los reducidos).

Por lo que respecta al porcentaje de compensación en el Régimen Especial Agrario de la Agricultura, Ganadería y Pesca, se sitúa en el 12% para los productos de la agricultura y silvicultura y en el 10,5% para los productos ganaderos y pesqueros.

## 3. FUENTES DE FINANCIACIÓN Y AYUDAS

Los recursos financieros externos a las empresas agrarias y pesqueras provienen de distintas fuentes. Por un lado están las transferencias que el Estado realiza sin contrapartida para ayudar a ciertas actividades productivas, así como las que directa o indirectamente concede la Unión Europea en aplicación de la PAC. Otra fuente de financiación externa la constituyen los préstamos que les conceden las entidades financieras, ya sean privadas u oficiales.

### 3.1. **Endeudamiento del sector agrario y pesquero**

El endeudamiento del sector agrario y pesquero se mide como el crédito destinado a actividades productivas partiendo de los saldos a 31 de diciembre de cada año. Con el objetivo de armonizar las cifras con las que se publican trimestralmente en el Boletín de Estadística del Banco de España, en la Memoria del año 2010 se realizó un cambio metodológico respecto a ediciones anteriores en la determinación del crédito del sector. Dichas cifras se obtienen desde entonces a partir de los agregados de los créditos aplicados a financiar actividades productivas, que remiten las propias entidades financieras al Banco de España.

Se incluye información sobre los créditos dudosos, que son aquellos que presenten dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente. Los créditos dudosos incluyen a su vez a los créditos morosos, que son los que tienen algún importe vencido, bien del principal, bien de los intereses o gastos pactados contractualmente, con más de tres meses de antigüedad.

Durante 2014, el endeudamiento del sector agrario se ha reducido por cuarto año consecutivo, alcanzando la cifra de 16.426 millones de euros, con una disminución del 2,2% sobre el año 2013. El porcentaje de dudosos se mantiene en un 11,3%. En la estructura del endeudamiento por fuentes de financiación, las entidades de depósito aportan la práctica totalidad (99%) de la participación.

#### EVOLUCIÓN DEL CRÉDITO DEL SECTOR AGRARIO (millones de euros)

Fuentes de financiación	2010		2011		2012		2013		2014	
	Total	Activos dudosos								
Entidades de depósito	20.690	885	19.518	1.259	18.175	1.650	16.649	1.857	16.265	1.834
Banca oficial	0	0	29	1	28	6	20	9	10	0
Otras entidades	142	9	121	11	120	8	127	15	151	14
<b>Total</b>	<b>20.832</b>	<b>894</b>	<b>19.668</b>	<b>1.271</b>	<b>18.323</b>	<b>1.664</b>	<b>16.796</b>	<b>1.881</b>	<b>16.426</b>	<b>1.848</b>

Fuente: Banco de España.

La evolución del grado de endeudamiento del sector suele evaluarse comparando el saldo vivo de las cuentas de crédito al final de cada ejercicio con el Valor Añadido y la Renta Agraria correspondientes al mismo año. En 2014 el crédito supone un 74,6% de la cifra estimada de la Renta Agraria, modificando la tendencia a la disminución que se inició en 2008.

#### RELACIÓN RENTA AGRARIA Y ENDEUDAMIENTO AGRARIO (millones de euros)

Años	Renta Agraria (A)	Valor Añadido Bruto (B)	Crédito (C)	100xC/A	100xC/B
2009	21.101,0	20.953,5	20.616	97,7	98,4
2010	23.433,2	22.366,1	20.832	88,9	93,1
2011	22.219,2	21.248,9	19.668	88,5	92,6
2012	22.193,5	21.329,4	18.323	82,6	85,9
2013 (A)	23.794,4	23.329,6	16.796	70,6	72,0
2014 (E2)	22.015,4	21.707,3	16.426	74,6	75,7

Nota: A: Avance, E2: Segunda Estimación Renta Agraria. Enero 2015.

Fuente: Banco de España, S.G. Estadística MAGRAMA.

Al comparar el crédito del sector agrario y agroalimentario con el del total de las actividades productivas se comprueba cómo la evolución decreciente de los últimos años se ha producido también en el total de

las actividades, descendiendo desde 2010. El endeudamiento del sector agrario es, en términos relativos respecto al total de actividades (2,4%), acorde con su peso económico. Sin embargo, el porcentaje de créditos dudosos es notablemente inferior en los sectores agrario y agroalimentario que en el total de actividades productivas.

#### EVOLUCIÓN DEL CRÉDITO Y PORCENTAJE DE CRÉDITOS DUDOSOS RESPECTO AL TOTAL DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS (millones de euros)

Años	Total actividades productivas	% Créditos dudosos	Crédito agrario	% Créditos dudosos	Crédito industria alimentación	% Créditos dudosos
2009	999.570	6,2	20.616	3,3	22.638	3,8
2010	1.012.916	7,9	20.832	4,3	22.418	5,0
2011	970.773	11,3	19.668	6,5	22.238	6,3
2012	829.788	15,5	18.323	9,1	21.577	8,7
2013	719.180	20,3	16.976	11,2	20.560	12,6
2014	674.082	18,5	16.426	11,3	18.760	11,6

Fuente: Banco de España.

En cuanto al sector industrial agroalimentario, el endeudamiento respecto a 2013 disminuye en un 8,8%, y se sitúa en 18.760 millones de euros, cifra superior en un 14,2% al endeudamiento del sector agrario. El porcentaje de dudosos se sitúa en el 11,6%.

#### EVOLUCIÓN DEL CRÉDITO DE LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACIÓN (millones de euros)

Fuentes de financiación	2010		2011		2012		2013		2014	
	Total	Activos dudosos								
Entidades de depósito	21.639	1.022	21.617	1.326	20.956	1.797	19.835	2.520	18.169	2.152
Banca oficial	265	58	138	46	123	47	108	45	43	3
Otras entidades	514	49	484	20	498	34	617	18	548	21
<b>Total</b>	<b>22.418</b>	<b>1.129</b>	<b>22.238</b>	<b>1.392</b>	<b>21.577</b>	<b>1.878</b>	<b>20.560</b>	<b>2.583</b>	<b>18.760</b>	<b>2.176</b>

Fuente: Banco de España.

El endeudamiento del sector pesquero se cifra en 1.267 millones de euros en 2014, habiendo disminuido respecto a 2013 (-23,3%). El porcentaje de créditos dudosos (25,5%) se sitúa por encima del sector agrario y el agroalimentario.

**EVOLUCIÓN DEL CRÉDITO DEL SECTOR PESQUERO (millones de euros)**

Fuentes de financiación	2010		2011		2012		2013		2014	
	Total	Activos dudosos								
Entidades de depósito	2.268	95	2.087	136	1.872	180	1.631	620	1.247	312
Banca oficial	17	10	17	10	14	9	12	9	12	10
Otras entidades	10	1	10	2	8	1	9	1	8	1
<b>Total</b>	<b>2.296</b>	<b>106</b>	<b>2.113</b>	<b>148</b>	<b>1.894</b>	<b>190</b>	<b>1.652</b>	<b>630</b>	<b>1.267</b>	<b>323</b>

Fuente: Banco de España.

**3.2 Procedentes del Fondo Europeo Agrícola de Garantía Agraria (FEAGA)**

La Política Agraria Común establece un conjunto de medidas de apoyo al sector agrario que contribuye a elevar la renta de los agricultores y ganaderos. Con la implantación en el año 2006 del sistema de Pago Único por explotación, se sustituyeron parcialmente las ayudas vinculadas a las distintas producciones por una transferencia de renta a los agricultores. Fruto de este cambio, el reparto de los fondos a través de las distintas ayudas a partir del año 2006 cambia radicalmente respecto a años anteriores. Por ejemplo, en el año 2014 se observa que la gran mayoría de las transferencias del FEAGA (5.498 millones de euros) corresponden al Pago Único (78,5%), a pesar de que esta partida disminuye respecto a 2013 en 132 millones de euros.

El total de transferencias procedentes del FEAGA por año natural y su desglose está disponible en la página web del [FEAGA](#).

**3.3 Convenios del Ministerio con entidades financieras, comunidades autónomas y otras entidades colaboradoras, con financiación procedente del Ministerio**

Durante el ejercicio 2014, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente suscribió dos nuevos convenios de colaboración con la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA). El primero de ellos establece medidas de apoyo para facilitar el acceso a la financiación de las explotaciones agrícolas y el segundo de medidas de apoyo a la financiación de las explotaciones agrarias afectadas por la sequía. A este convenio hay que sumar los ya existentes de ejercicios anteriores y los acuerdos específicos en Conferencia Sectorial para la territorialización y transferencias de fondos a distintas comunidades autónomas.

La relación de Convenios de Colaboración, Ayudas y Acuerdos en Conferencia Sectorial establecidos y vigentes durante el ejercicio 2014 es la siguiente:

1. Acuerdo adoptado en Conferencia Sectorial de 17 de marzo de 2014 para transferencia de fondos. Bonificación parcial de los intereses de los préstamos concedidos a los titulares de las explotaciones ganaderas de acuerdo con la Orden APA/165/2008, de 31 de enero.
2. Acuerdo adoptado en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, celebrada el 6 de octubre de 2014. Transferencia a comunidades autónomas para la gestión alternativa de purines.

3. Convenio entre el Ministerio y SAECA, de 19 de abril de 2010. Subvención en forma de bonificación de costes de los avales a nuevos préstamos, para facilitar a los titulares de las explotaciones agrícolas y ganaderas, el acceso a la financiación, de acuerdo con el Capítulo I de la Orden ARM/572/2010, de 10 de marzo.
4. *Addenda* al Convenio firmado el 19 de abril de 2010 entre el Ministerio y SAECA para instrumentar la subvención de avales de préstamos para el sector agrario. Colaboración en la gestión de subvenciones a las que se refiere el Capítulo III de la Orden AAA/1096/2012, de 24 de mayo, por la que establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones estatales para facilitar el acceso a la financiación.
5. Convenio entre el Ministerio y SAECA para instrumentar la subvención de avales de préstamos para el sector olivarero en virtud de la disposición adicional única de la Orden AAA/1175/2013, de 19 de junio, por la que se establecen medidas de apoyo con objeto de paliar los daños producidos en el sector olivarero por la sequía y otras causas extraordinarias.
6. Convenio entre el Ministerio y SAECA, de 26 de junio, para regular la concesión y tramitación de los avales a los que se refiere la Orden AAA/637/2014, de 21 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de medidas de apoyo para facilitar el acceso a la financiación de las explotaciones agrícolas. Posteriormente, en virtud de la Orden AAA/1664/2014, de 10 de septiembre, se firma una adenda al anterior convenio el 15 de octubre.
7. Convenio de Colaboración entre el Ministerio y SAECA, de 14 de octubre, para regular la concesión y tramitación de los avales a los que se refiere la Orden AAA/1446/2014, de 30 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de medidas de apoyo a la financiación de las explotaciones agrarias afectadas por la sequía.

**PAGOS EFECTUADOS EN VIRTUD DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y ACUERDOS EN 2014**  
(miles de euros)

Concepto	Bases reguladoras y convocatoria	Bonificación de intereses	Subvención de avales	Total
Financiación parcial de intereses de los préstamos concedidos por SAECA hasta un máximo equivalente a dos puntos de interés, incluyendo, en su caso, en dicha cuantía, el coste de la comisión de gestión del aval de SAECA. <i>Aplicación 23.01.4510.750</i>	disposición adicional única Orden APA/165/2008, de 31 de enero	1.551,52		1.551,52
Transferencia a comunidades autónomas para la gestión alternativa de purines <i>Aplicación 23.01.4510.751</i>	Real Decreto-ley 10/2014, de 1 de agosto		10.000,00	10.000,00
Subvenciones coste de la comisión de gestión de los avales concedidos por SAECA para préstamos a titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas <i>Aplicación 23.01.4510.770</i>	Orden ARM/572/2010, de 10 de marzo (Capítulo I)		311,43	311,43
Subvenciones para facilitar el acceso a la financiación con objeto de paliar los daños producidos por la sequía y otras causas extraordinarias en el sector agrario <i>Aplicación 23.01.4510.770</i>	Orden AAA/1096/2012 (Capítulo III)		34,29	34,29

Concepto	Bases reguladoras y convocatoria	Bonificación de intereses	Subvención de avales	Total
Subvención de avales de préstamos con objeto de paliar los daños producidos en el sector olivarero por la sequía y otras causas extraordinarias <i>Aplicación 23.01.4510.770</i>	Orden AAA/1175/2013		23,25	23,25
Medidas de apoyo para facilitar el acceso a la financiación de las explotaciones agrícolas	Orden AAA/637/2014, de 21 de abril		689,74	689,74
Medidas de apoyo a la financiación de las explotaciones agrarias afectadas por la sequía	Orden AAA/1446/2014, de 30 de julio		43,29	43,29
<b>Total</b>		<b>1.551,52</b>	<b>11.102,00</b>	<b>12.653,52</b>

#### 4. INSTRUMENTOS FINANCIEROS E INTEGRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

##### 4.1. Red de Autoridades Ambientales

La **Red de Autoridades Ambientales** es un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables de medio ambiente y las autoridades responsables de programación y de gestión de los fondos europeos, en los diferentes niveles administrativos, para velar por la integración del medio ambiente en las intervenciones cofinanciadas con fondos europeos.

El **Acuerdo de Asociación de España para la Programación 2014-2020** incorpora a la **Red de Autoridades Ambientales (RAA)** como estructura de coordinación entre los **Fondos Europeos Estructurales y de Inversión** y las políticas nacionales y europeas de protección y conservación del medio ambiente y el cambio climático.

##### 4.1.1. Miembros de la Red

La Red está formada por autoridades de la administración estatal, autonómica, local y europea.

La organización y gestión del Secretariado de la Red corresponde, en la actualidad, a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. En la coordinación técnica de la Red participa, además, la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea.

##### 4.1.2. Actividades de la Red de Autoridades Ambientales

Con una periodicidad semestral la Red de Autoridades Ambientales celebra **reuniones plenarias**, que tienen como finalidad aproximar a las autoridades de gestión de fondos y a las autoridades ambientales para encontrar el necesario apoyo mutuo. En la anualidad 2014 se han celebrado 2 reuniones plenarias de la Red de Autoridades Ambientales, la 38.<sup>a</sup> organizada con la Junta de Castilla León y la 39.<sup>a</sup> organizada con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El objetivo de estas **jornadas temáticas** consiste en informar y debatir sobre temáticas ambientales monográficas, contempladas desde el ámbito de actuación de los fondos europeos. Coincidiendo con la 38.<sup>a</sup> Reunión Plenaria, se celebró, en Valladolid, la XXXII Jornada Temática de la Red de Autoridades Ambien-

tales: La ecoinnovación en los Fondos Comunitarios 2014-2020. La XXXIII Jornada Temática: Los Fondos Europeos 2014-2020 como oportunidad de financiación para empresas en el sector ambiental tuvo lugar en Toledo, coincidiendo con la 39.ª Reunión Plenaria.

El objetivo de los **grupos de trabajo** de la Red de Autoridades Ambientales consiste en desarrollar propuestas e ideas para la integración del medio ambiente en las políticas sectoriales que abordan y sobre financiación comunitaria en materia de medio ambiente. En ellos se intercambian experiencias y se elaboran documentos de trabajo dirigidos a la mejora de la integración del medio ambiente en las acciones cofinanciadas por fondos europeos. Durante 2014 han mantenido su actividad los 2 grupos de trabajo de la Red de Autoridades Ambientales: Indicadores Ambientales en la programación 2014-2020, y Cambio Climático en la programación 2014-2020; y se ha creado **1 nuevo grupo**: Conservación de la Naturaleza y la Biodiversidad y Fondos Europeos.

- El grupo de trabajo Indicadores Ambientales en la programación 2014-2020 ha obtenido como resultado en 2014 el listado de indicadores ambientales, consensados en el seno del grupo, que han servido para la realización de los procedimientos de evaluación ambiental estratégica seguidos por las comunidades autónomas y la Administración General del Estado. El grupo ha ampliado sus objetivos y ha pasado a denominarse de Evaluación Ambiental de los Programas Operativos y sus actuaciones.
- El Grupo de Trabajo Cambio Climático en la programación 2014-2020 se planteó el objetivo de introducir en la programación el Objetivo Temático 5, o actuaciones de adaptación al cambio climático de acuerdo con las necesidades identificadas para España en algunos sectores estratégicos y de acuerdo con la Hoja de Ruta para la reducción de emisiones.
- El Grupo de Trabajo Conservación de la Naturaleza y la Biodiversidad y Fondos Europeos celebró su primera reunión el 8 de julio, y se presentaron una serie de documentos de recomendaciones (uno por cada fondo: FEDER, FSE, FEADER, FEMP) para promover la integración de los aspectos relativos a conservación de la biodiversidad en las programaciones operativas.

La Red interviene en las sesiones de otras redes temáticas, en los comités de seguimiento de los programas operativos y en la Red Europea de Autoridades Ambientales y Autoridades de Gestión ([ENEA-MA](#))

El alcance de las actividades de la Red debe llegar a todos los ciudadanos que desean ejercer el derecho de acceso a la información ambiental. A tal efecto, está disponible el siguiente enlace de la [Red de Autoridades Ambientales](#).

#### 4.1. El Programa LIFE de Medio Ambiente y Acción por el Clima

La Subdirección General de la Oficina Presupuestaria de la Dirección General de Servicios es la Autoridad Nacional y Punto de Contacto Nacional del Programa LIFE.

El Reglamento (UE) nº 1293/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, regula este Programa en el periodo 2014-2020.

LIFE es el instrumento financiero de la Unión Europea para el medio ambiente, la conservación de la naturaleza y la acción por el clima. Desde 1992 ha cofinanciado más de 4.000 proyectos, contribuyendo aproximadamente con 3.400 millones de euros a la protección del medio ambiente y el clima.

En la actualidad, el Programa LIFE está estructurado en dos subprogramas:

- El **Subprograma de Medio Ambiente**, que cubre tres áreas prioritarias:
  - LIFE Medio ambiente y eficiencia de recursos
  - LIFE Naturaleza y Biodiversidad

- LIFE Gobernanza e Información medioambiental
- El **Subprograma de Acción por el Clima**, que cubre tres áreas prioritarias:
  - LIFE Mitigación del Cambio Climático
  - LIFE Adaptación al Cambio Climático
  - LIFE Gobernanza e Información Climáticas

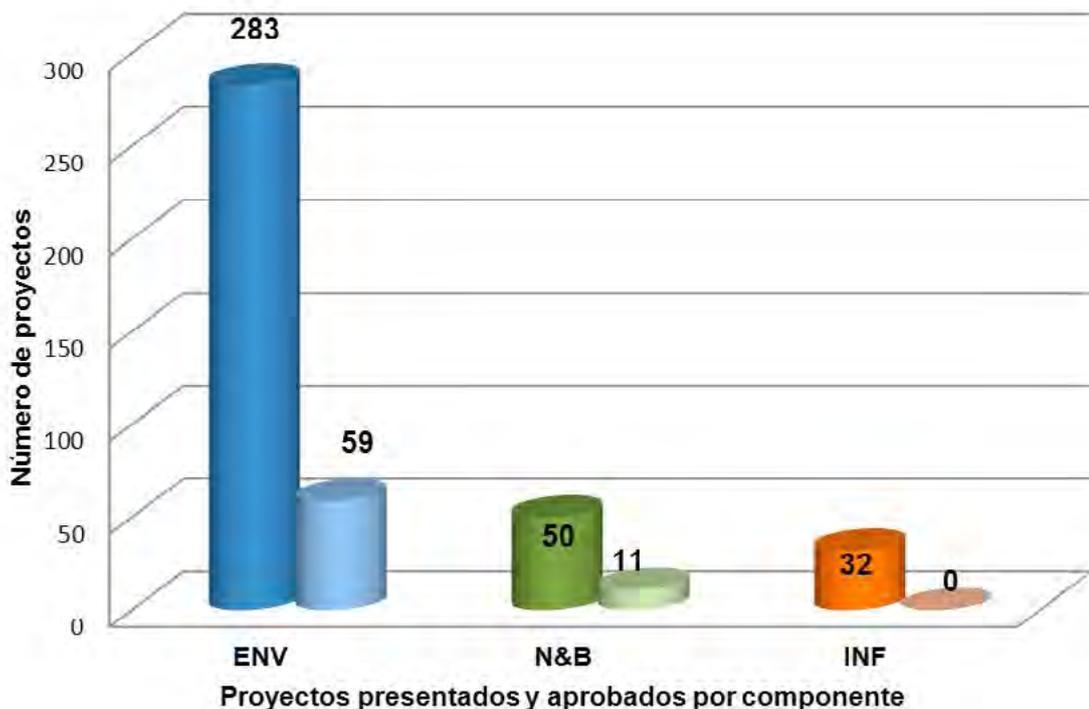
LIFE está abierto a entidades públicas y privadas, actores e instituciones registradas en la Unión Europea y, excepcionalmente, también de fuera de ella.

El presupuesto para la ejecución del Programa LIFE 2014-2020 es de 3.457 millones de euros, de los cuales el 75% está asignado al Subprograma para Medio Ambiente y el 25 % al Subprograma de Acción por el Clima.

**4.1.1. Actividades relacionadas con la convocatoria LIFE+ 2013**

El Punto de Contacto Nacional participó en la reunión del Comité LIFE celebrada el 7 de abril de 2014, en Bruselas, en el que se aprobó la lista de proyectos cofinanciables en la convocatoria 2013 y asistió al taller de lanzamiento de los proyectos aprobados en la convocatoria LIFE+ 2013, que tuvo lugar el 10 de septiembre de 2014 en la sede de la Representación de la Comisión Europea, en Madrid.

**Comparativa de proyectos españoles presentados frente a aprobados en la Convocatoria LIFE+ 2013**



Componentes del Programa LIFE+: ENV: Política y Gobernanza Medioambiental. N&B: Naturaleza y Biodiversidad. INF: Información y Comunicación.

#### 4.1.2. Actividades relacionadas con la convocatoria LIFE 2014

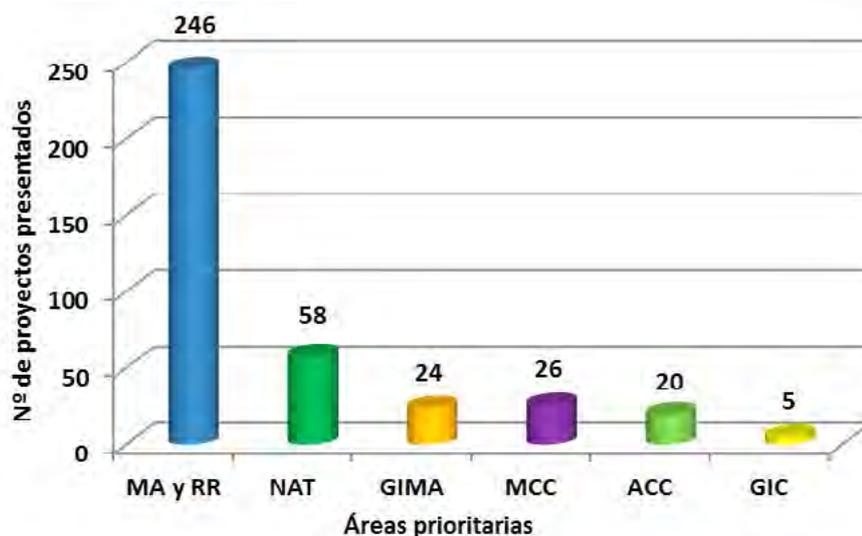
El 18 de junio de 2014 se abrió la convocatoria LIFE 2014, cuya fecha de cierre para la presentación de proyectos tradicionales fue el 24 de octubre de 2014.

La asignación indicativa para la cofinanciación de proyectos LIFE (distintos de proyectos integrados) en España, en esta convocatoria 2014, asciende a 26.415.373 euros.

En la convocatoria 2014 se han presentado un total de 379 propuestas españolas de proyectos tradicionales, distribuidos entre las distintas áreas prioritarias del Programa: 246 propuestas se presentaron al área de Medio Ambiente y Eficiencia en el uso de los Recursos, 58 se presentaron en el área de Naturaleza y Biodiversidad y 24 se presentaron en el área de Gobernanza e Información Medioambiental. Respecto al Subprograma de Acción por el Clima, se presentaron 26 propuestas al área prioritaria de Mitigación del Cambio Climático, 20 a la de Adaptación al Cambio Climático y 5 propuestas al área de Gobernanza e Información Climática.

A continuación, se presenta un gráfico de la distribución de los proyectos españoles presentados en la convocatoria 2014 por áreas prioritarias:

**Proyectos españoles presentados en la Convocatoria LIFE 2014**



Áreas prioritarias del Programa LIFE 2014-2020. MA y RR: Medio Ambiente y Eficiencia en el Uso de los Recursos. NAT: Naturaleza y Biodiversidad. GIMA: Gobernanza e Información Medioambiental. MCC: Mitigación del Cambio Climático. ACC: Adaptación al Cambio Climático. GIC: Gobernanza e Información Climática.

El Ministerio organizó junto con la Comisión Europea una **jornada informativa** dirigida a todos los agentes interesados en el Programa sobre las novedades que introduce el Reglamento LIFE 2014-2020 y las particularidades de la convocatoria LIFE 2014. La Jornada se celebró el 24 de junio de 2014, en las instalaciones del Ministerio, en Madrid.

Por otra parte, durante el año 2014, el Ministerio ha participado en más de 10 **seminarios**, informando sobre las características generales del mismo, así como las novedades y especificidades de la convocatoria 2014, además y como actividad permanente, el Punto de Contacto Nacional ha ofrecido asesoría administrativa, técnica y financiera a los solicitantes de proyectos LIFE de la convocatoria 2014, a través del buzón de correo electrónico [bnz-life@magrama.es](mailto:bnz-life@magrama.es), habilitado por este Ministerio a tal fin. En la con-

vocatoria 2014 se han resuelto más de 1.100 consultas electrónicas. El Ministerio también cuenta con 6 líneas telefónicas para la resolución de cuestiones relativas al Programa LIFE.

Por otro lado, se han mantenido 45 reuniones con entidades solicitantes de proyectos, al objeto de revisar sus propuestas y orientar los planteamientos de partida, promoviendo la mejor adecuación de dichas propuestas a los requisitos del Programa de la convocatoria LIFE 2014.

#### 4.2. Incentivos Económicos Regionales y medio ambiente

Los Incentivos Económicos Regionales son las ayudas financieras que concede el Estado a la inversión productiva para fomentar la actividad empresarial y orientar su localización hacia zonas previamente determinadas. Dichas ayudas responden al objeto de reducir las diferencias de situación económica en el territorio nacional, repartir más equilibradamente las actividades económicas sobre el mismo y reforzar el potencial de desarrollo endógeno de las regiones.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente colabora con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la realización de informes ambientales, en los que se valoran las mejoras ambientales que presentan los proyectos.

Estos informes ambientales de los proyectos consisten en el análisis y valoración de todas aquellas medidas de carácter ambiental que excedan las exigencias legales a las que la actividad y/o instalación que solicita la ayuda esté sujeta. Así, se estudian las mejoras ambientales que incorpora el proyecto en materia de: gestión de residuos, aguas residuales, emisiones a la atmósfera, así como cualquier modificación al proyecto, no exigida administrativamente, para prevenir o corregir sus potenciales efectos negativos sobre el medio ambiente. En materia de desarrollo sostenible, se analizan las actuaciones que contempla el proyecto para reducir el consumo de agua, energía y materias primas, así como la mejora en la gestión del ciclo de vida del producto.

Los informes de cada expediente son estudiados en los grupos de trabajo celebrados con cada una de las comunidades autónomas, o en el Consejo Rector, en función del presupuesto del proyecto. La Red de Autoridades Ambientales participa en los mismos como representante del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

##### 4.2.1. *Proyectos analizados en el Departamento durante el año 2014*

Durante el año 2014 se tramitaron y analizaron un total de 210 expedientes. La evolución de los proyectos tramitados desde 2004 a 2014 queda reflejada en el siguiente gráfico:



A continuación, se recoge la distribución del nº de expedientes tramitados en 2014, por este Ministerio, por cada una de las comunidades autónomas que conforman la zona prioritaria de promoción económica del Programa de Incentivos Económicos Regionales.



## 5. PRESUPUESTO DEL MINISTERIO PARA EL EJERCICIO 2014

### 5.1. Presupuesto consolidado

En 2014 el Departamento ha dispuesto de un presupuesto consolidado de 9.810,68 millones de euros, un 3,39% superior al del ejercicio 2013 que fue de 9.489,41 millones de euros. El aumento total fue de 321,27 millones, según el siguiente desglose por operaciones y capítulos:

#### PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO CONSOLIDADO (miles de euros)

Capítulo	Presupuesto 2013	Presupuesto 2014	Variación 2014-2013	
			Cuantía	%Δ
1. Gastos de personal	385.797	378.081	-7.716	-2,00
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	149.725	334.029	184.304	123,09
3. Gastos financieros	25.145	23.833	-1.313	-5,22
4. Transferencias corrientes	6.385.668	5.991.356	-394.311	-6,17
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>6.946.335</b>	<b>6.727.299</b>	<b>-219.036</b>	<b>-3,15</b>
6. Inversiones reales	993.239	1.150.162	156.924	15,80
7. Transferencias de capital	1.181.036	1.614.784	433.747	36,73
<b>Total operaciones de capital</b>	<b>2.174.275</b>	<b>2.764.946</b>	<b>590.671</b>	<b>27,17</b>
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>9.120.610</b>	<b>9.492.245</b>	<b>371.635</b>	<b>4,07</b>
8. Activos financieros	107.341	53.208	-54.133	-50,43
9. Pasivos financieros	261.467	265.226	3.759	1,44
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>368.807</b>	<b>318.434</b>	<b>-50.374</b>	<b>-13,66</b>
<b>Total presupuesto</b>	<b>9.489.417</b>	<b>9.810.679</b>	<b>321.261</b>	<b>3,39</b>

El presupuesto del subsector Estado, sin consolidar, ascendió a 1.672,71 millones de euros, un 0,44% inferior a 2013, y el del subsector de los organismos autónomos y de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), también sin consolidar, alcanzó 8.676,41 millones de euros, 4,64% superior a lo presupuestado en el ejercicio anterior. Las transferencias internas entre ambos subsectores ascienden a 538,34 millones de euros, 11,56% superior a 2013.

#### 5.1.1. Detalle por capítulos

En un estudio más detallado de los créditos aprobados del presupuesto consolidado del Departamento para 2014 y su variación respecto de 2013 se establecen las puntualizaciones siguientes:

- Operaciones no financieras (capítulos 1 a 7): El presupuesto para operaciones corrientes (capítulos 1 al 4) se ha reducido un 3,15 por ciento, y para operaciones de capital (capítulos 6 y 7), ha aumentado el 27,17% más que en 2013.
- Operaciones financieras (capítulos 8 y 9): El presupuesto ha experimentado una disminución del 13,66%, como consecuencia del descenso en 54,13 millones de los activos financieros y un aumento del 1,44%, en los pasivos financieros, necesarios para la amortización de deuda previamente autorizada a las Confederaciones Hidrográficas dependientes de la Dirección General del Agua.

La partida de **gastos de personal**, ha dispuesto de un crédito de 378,08 millones de euros, un 2% inferior a 2013. De los que 140,88 millones corresponden al subsector Estado y 237,20 millones de euros al subsector de organismos autónomos y AEMET. La plantilla total presupuestada alcanza 11.278 efectivos (11.750 efectivos, en 2013), el subsector Estado dispone de 3.795 efectivos (3.873 en 2013), los organismos autónomos 6.165 efectivos (6.459 personas en 2013) y AEMET 1.318 efectivos (1.418 efectivos en 2013).

Los **gastos en bienes y servicios**<sup>1</sup> presentan una dotación de 334,03 millones de euros de los que 43,26 millones de euros corresponden al subsector Estado, con una reducción del 4% respecto a 2013 y 290,77 millones de euros corresponden al subsector de organismos autónomos y AEMET, con una reducción del 6% respecto a 2013, en términos homogéneos.

Las **transferencias corrientes**, con una dotación de crédito de 5.991,4 millones de euros, la reducción en este capítulo alcanza los 394,3 millones de euros, correspondiendo la mayor minoración al subsector de organismos autónomos y AEMET con 346,4 millones de euros y por partidas de gasto, el mayor descenso corresponde a las subvenciones a la producción agraria con aportación financiera del FEAGA, en el presupuesto del organismo Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), por un importe de 381,9 millones de euros, pasa de 5.950,21 millones de euros en 2013 a 5.568,33 millones de euros en 2014.

El gasto en **inversiones reales** ha visto aumentado su presupuesto en 156,9 millones de euros con respecto al año 2013, lo que supone un incremento del 15,8%, en 2014 la dotación de crédito de 1.150,1 millones de euros y 993,2 millones de euros en 2013. En el subsector Estado el aumento es de 78,8 millones (15,43% respecto a 2013) y en el subsector organismos autónomos y AEMET, aumenta 78,1 millones de euros (16,19% respecto al año 2013).

En **transferencias de capital** contó con 1.614,8 millones de euros presentando un aumento del 36,73% respecto del ejercicio 2013. El aumento en este capítulo fue de 433,7 millones de euros, disminuyendo en el subsector Estado 29,8 millones de euros y aumentando en el de organismos autónomos y AEMET en 463,5 millones de euros.

La disminución en **activos financieros** es 54,1 millones de euros en el año 2014, supone una reducción, respecto al año 2013 del 50,43%, por el descenso en el subsector Estado, de la partida destinada a la adquisición de acciones de las sociedades estatales de agua.

En **pasivos financieros** tiene un incremento de 3,8 millones de euros respecto a 2013 (1,44%) destinado en su práctica totalidad a la amortización del endeudamiento de los organismos autónomos dependientes del Departamento.

#### **Fondos de la Unión Europea (FEAGA y FEADER)**

La partida más importante del presupuesto del Departamento corresponde a las subvenciones a la producción agraria con aportación del Fondo Europeo del FEAGA, que en 2014 se corresponde con un crédito de 5.568,33 millones de euros (5.950,21 millones de euros en 2013), seguida por la financiación que para los Planes de Desarrollo rural se realiza a través del Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEADER) que en 2014 se eleva a 1.290,24 millones de euros (900 millones de euros en 2013). Ambas partidas, que se corresponden íntegramente con aportaciones comunitarias, figuran en los presupuestos de gastos del organismo Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

<sup>1</sup> En aplicación de lo dispuesto en la disposición final décimocuarta, apartado diez de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, las operaciones comerciales figuran en 2014 en el Presupuesto Administrativo de los Organismos Autónomos. Para el cálculo de la variación en este capítulo no se ha tenido en cuenta el importe de los gastos corrientes que en 2013 figuró en la partida de Operaciones comerciales, por un importe de 189,41 millones de euros.

**Transferencias internas entre subsectores**

Incluye las transferencias realizadas entre el Estado y organismos autónomos. El aumento en los capítulos 4 y 7 como consecuencia de estas transferencias a través del programa 000X ha sido un 11,56%, como puede observarse en el siguiente cuadro:

**TRANSFERENCIAS INTERNAS ENTRE SUBSECTORES (miles de euros)**

Capítulo	Presupuesto 2013	Presupuesto 2014	Variación 2014-2013	
			Cuantía	%Δ
4. Transferencias corrientes	315.074	329.510	14.436	4,58
7. Transferencias de capital	167.581	208.927	41.346	24,67
<b>Total</b>	<b>482.656</b>	<b>538.438</b>	<b>55.782</b>	<b>11,56</b>

**5.1.2. Detalle por políticas y programas**

Según políticas de gasto la variación del presupuesto es la siguiente:

**PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO POR POLÍTICAS (miles de euros)**

Política	Presupuesto 2013	Presupuesto 2014	Variación 2014-2013	
			Cuantía	%Δ
41. Agricultura, pesca y alimentación	7.661.866	7.720.528	58.662	0,77
45. Infraestructuras	1.744.859	2.007.458	262.599	15,05
49. Meteorología	82.693	82.693	0	0,00
<b>Total</b>	<b>9.489.417</b>	<b>9.810.679</b>	<b>321.262</b>	<b>3,39</b>

El mayor aumento respecto al presupuesto del ejercicio anterior se ha producido en la política «Infraestructuras», un 15,05%. La política de «Agricultura, Pesca y Alimentación» incrementó su presupuesto en un 0,77%. Las variaciones observadas por políticas, capítulos y programas de gasto, se detallan en los cuadros siguientes.

**PRESUPUESTO POLÍTICA «AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN» (miles de euros)**

Capítulo	Presupuesto 2013	Presupuesto 2014	Variación 2014-2013	
			Cuantía	%Δ
1. Gastos de personal	50.908	52.061	1.153	2,26
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	7.479	7.472	-7	-0,09
3. Gastos financieros	106	56	-50	-47,17
4. Transferencias corrientes	6.363.398	5.971.689	-391.709	-6,16
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>6.421.890</b>	<b>6.031.278</b>	<b>-390.612</b>	<b>-6,08</b>
6. Inversiones reales	145.009	143.279	-1.730	-1,19
7. Transferencias de capital	1.082.977	1.534.826	451.849	41,72
<b>Total operaciones de capital</b>	<b>1.227.986</b>	<b>1.678.105</b>	<b>450.119</b>	<b>36,66</b>
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>7.649.876</b>	<b>7.709.383</b>	<b>59.507</b>	<b>0,78</b>
8. Activos financieros	11.990	11.145	-845	-7,05
9. Pasivos financieros		0	0	
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>11.990</b>	<b>11.145</b>	<b>-845</b>	<b>-7,05</b>
<b>Total presupuesto</b>	<b>7.661.866</b>	<b>7.720.528</b>	<b>58.662</b>	<b>0,77</b>

**PRESUPUESTO POLÍTICA «INFRAESTRUCTURAS» (miles de euros)**

Capítulo	Presupuesto 2013	Presupuesto 2014	Variación 2014-2013	
			Cuantía	%Δ
1. Gastos de personal	292.623	284.467	-8.156	-2,79
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	123.835	307.224	183.389	148,09
3. Gastos financieros	25.040	23.776	-1.264	-5,05
4. Transferencias corrientes	19.443	17.049	-2.394	-12,31
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>460.941</b>	<b>632.516</b>	<b>171.575</b>	<b>37,22</b>
6. Inversiones reales	837.589	996.242	158.653	18,94
7. Transferencias de capital	89.612	71.511	-18.101	-20,20
<b>Total operaciones de capital</b>	<b>927.201</b>	<b>1.067.753</b>	<b>140.552</b>	<b>15,16</b>
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>1.388.142</b>	<b>1.700.269</b>	<b>312.127</b>	<b>22,49</b>
8. Activos financieros	95.251	41.963	-53.288	-55,94
9. Pasivos financieros	261.467	265.226	3.759	1,44
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>356.717</b>	<b>307.189</b>	<b>-49.528</b>	<b>-13,88</b>
<b>Total presupuesto</b>	<b>1.744.859</b>	<b>2.007.458</b>	<b>262.599</b>	<b>15,05</b>

## POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE GASTO (miles de euros)

Políticas / Programas de gasto	Presupuesto 2013	Presupuesto 2014	Variación 2014-2013	
			Cuantía	%Δ
<b>Total Ministerio, consolidado</b>	<b>9.489.417</b>	<b>9.810.679</b>	<b>321.262</b>	<b>3,39</b>
<b>Política 41. Agricultura, pesca y alimentación</b>	<b>7.661.866</b>	<b>7.720.528</b>	<b>58.662</b>	<b>0,77</b>
412C. Competit. y calidad de la producción agraria	39.450	30.472	-8.978	-22,76
412D. Competitividad y calidad de la sanidad agraria	47.357	41.392	-5.965	-12,60
412M. Regulación de los mercados agrarios	6.203.908	5.815.099	-388.809	-6,27
413A. Competit. ind. agroalim. y calidad alimentaria	28.695	25.878	-2.817	-9,82
414A. Gestión de recursos hídricos para el regadío	47.238	46.582	-656	-1,39
414B. Desarrollo del medio rural	1.007.761	1.475.585	467.824	46,42
414C. Programa de desarrollo rural sostenible	20.265	19.639	-626	-3,09
415A. Protección recursos pesq. y des. sostenible	13.810	14.905	1.095	7,93
415B. Mejora de estructuras y mercados pesqueros	48.485	46.294	-2.191	-4,52
416A. Previsión riesgos prod. agrarias y pesqueras	204.897	204.682	-215	-0,10
<b>Política 45- Infraestructuras</b>	<b>1.744.859</b>	<b>2.007.458</b>	<b>262.599</b>	<b>15,05</b>
4510. Dirección y serv. generales de medio ambiente	148.284	141.843	-6.441	-4,34
452A. Gestión e infraestructuras del agua	1.076.231	1.428.586	352.355	32,74
452M. Normativa y ord. territorial recursos hídricos	56.854	10.659	-46.195	-81,25
456A. Calidad del agua	159.076	156.139	-2.937	-1,85
456B. Protección y mejora del medio ambiente	14.542	14.128	-414	-2,85
456C. Protección y mejora del medio natural	165.877	147.283	-18.594	-11,21
456D. Actuación en la costa	74.936	66.408	-8.528	-11,38
456M. Actuaciones prev. cont. y el cambio climático	49.058	42.412	-6.646	-13,55
<b>Política 49. Meteorología</b>	<b>82.693</b>	<b>82.693</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
495B. Meteorología	82.693	82.693	0	0,00

## 5.2. Presupuesto sin consolidar del subsector Estado

El presupuesto del subsector Estado para 2014, sin consolidar, es de 1.672,7 millones de euros, cuantía inferior en 7,5 millones de euros (0,44%), a la de los presupuestos del 2013, año en que se dispuso de 1.680,2 millones de euros. Destaca el aumento del presupuesto de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, un 18,11% respecto al año 2013 y la Secretaría General de Pesca un 8,84% y las disminuciones en la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, un 22,76% y la Oficina Española de Cambio Climático el 13,48%.

A continuación se detalla por su distribución económica (operaciones y capítulos) y orgánica (servicios) en el siguiente cuadro:

### PRESUPUESTO SIN CONSOLIDAR DEL SUBSECTOR ESTADO (miles de euros)

Capítulo / Centro gestor	Presupuesto 2013	Presupuesto 2014	Variación 2014-2013	
			Cuantía	%Δ
<b>Total presupuesto del subsector Estado</b>	<b>1.680.154</b>	<b>1.672.710</b>	<b>-7.444</b>	<b>-0,44</b>
1. Gastos de personal	145.000	140.881	-4.119	-2,84
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	45.047	43.263	-1.784	-3,96
3. Gastos financieros	184	166	-18	-9,78
4. Transferencias corrientes	527.845	494.327	-33.518	-6,35
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>718.076</b>	<b>678.637</b>	<b>-39.439</b>	<b>-5,49</b>
6. Inversiones reales	510.918	589.746	78.828	15,43
7. Transferencias de capital	344.860	352.377	7.517	2,18
<b>Total operaciones de capital</b>	<b>855.778</b>	<b>942.123</b>	<b>86.345</b>	<b>10,09</b>
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>1.573.854</b>	<b>1.620.760</b>	<b>46.906</b>	<b>2,98</b>
8. Activos financieros	106.300	51.950	-54.350	-51,13
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>106.300</b>	<b>51.950</b>	<b>-54.350</b>	<b>-51,13</b>
<b>Subsecretaría</b>	<b>352.065</b>	<b>342.572</b>	<b>-9.493</b>	<b>-2,70</b>
01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales	297.481	288.687	-8.795	-2,96
02. Secretaría General Técnica	22.419	21.701	-718	-3,20
13. Dirección General de Servicios	32.165	32.184	19	0,06
<b>Secretaría de Estado de Medio Ambiente</b>	<b>642.824</b>	<b>610.793</b>	<b>-32.031</b>	<b>-4,98</b>
04. Secretaría de Estado de Medio Ambiente	74.827	71.905	-2.922	-3,91
05. Dirección General del Agua	413.064	400.452	-12.611	-3,05
06. Dirección General de Sost. de la Costa y el Mar	74.936	66.408	-8.528	-11,38

Capítulo / Centro gestor	Presupuesto 2013	Presupuesto 2014	Variación 2014-2013	
			Cuantía	%Δ
08. Dirección General Cal.y Ev. Amb.tal y Medio Natural	31.946	30.451	-1.494	-4,68
10. Oficina Española de Cambio Climático	48.053	41.577	-6.476	-13,48
<b>Secretaría General de Agricultura y Alimentación</b>	<b>621.069</b>	<b>656.077</b>	<b>35.008</b>	<b>5,64</b>
11. Secretaría General de Agricultura y Alimentación	221.197	221.299	102	0,05
12. Dirección General de Prod. y Mercados Agrarios	39.450	30.472	-8.978	-22,76
14. Dirección General de Industria Alimentaria	33.695	32.941	-754	-2,24
18. Dirección General de Des. Rural y Política Forestal	279.370	329.973	50.603	18,11
19. Dirección General de Sanidad de la Prod. Agraria	47.357	41.392	-5.964	-12,59
<b>Secretaría General de Pesca</b>	<b>64.196</b>	<b>63.268</b>	<b>-928</b>	<b>-1,44</b>
15. Secretaría General de Pesca	1.901	2.069	168	8,84
16. Dirección General de Ordenación Pesquera	48.485	46.294	-2.191	-4,52
17. Dirección General de Rec. Pesqueros y Acuicultura	13.810	14.905	1.095	7,93

### 5.3. Presupuesto sin consolidar del subsector organismos autónomos y AEMET

Por lo que se refiere a los organismos autónomos y AEMET, el presupuesto de 2014 aumenta un 4,64% más que en 2013.

Los gastos de personal descienden un 1,5% respecto a 2013. El capítulo de gastos en bienes y servicios se incrementa un 177,7%, con datos homogéneos, si descontamos la dotación de los gastos comerciales que figuran en operaciones comerciales en 2013 supondría una disminución del 6% respecto a 2013. Las transferencias corrientes disminuyen un 5,61%. En transferencias de capital se produce respecto a 2013 un incremento del 46,58% y en inversiones reales de un 16,19%.

Se detallan en los siguientes cuadros según su estructura económica y orgánica:

**PRESUPUESTO SIN CONSOLIDAR DEL SUBSECTOR ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AEMET**  
(miles de euros)

Capítulo / OAAA y AEMET	Presupuesto 2013	Presupuesto 2014	Variación 2014-2013	
			Cuantía	%Δ
<b>Total presupuesto de OAAA y AEMET</b>	<b>8.291.919</b>	<b>8.676.406</b>	<b>384.488</b>	<b>4,64</b>
1. Gastos de personal	240.808	237.200	-3.608	-1,50
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	104.678	290.766	186.088	177,77
3. Gastos financieros	24.961	23.666	-1.295	-5,19
4. Transferencias corrientes	6.172.885	5.826.540	-346.345	-5,61
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>6.543.332</b>	<b>6.378.172</b>	<b>-165.160</b>	<b>-2,52</b>
6. Inversiones reales	482.321	560.417	78.096	16,19
7. Transferencias de capital	1.003.758	1.471.334	467.576	46,58
<b>Total operaciones de capital</b>	<b>1.486.079</b>	<b>2.031.750</b>	<b>545.672</b>	<b>36,72</b>
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>8.029.411</b>	<b>8.409.923</b>	<b>380.512</b>	<b>4,74</b>
8. Activos financieros	1.041	1.258	217	20,83
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>261.467</b>	<b>265.226</b>	<b>3.759</b>	<b>1,44</b>
101. Parques nacionales	39.368	45.490	6.122	15,55
112. Agencia de Información y Control Alimentarios	5.241	5.612	371	7,07
207. Entidad Estatal de Seguros Agrarios	204.865	204.681	-184	-0,09
211. Fondo Español de Garantía Agraria	6.980.413	7.106.639	126.227	1,81
225. Confederación Hidrográfica del Duero	55.864	80.332	24.468	43,80
226. Confederación Hidrográfica del Ebro	58.930	72.484	13.555	23,00
228. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	305.985	398.101	92.116	30,10
229. Confederación Hidrográfica del Guadiana	80.024	82.224	2.200	2,75
230. Confederación Hidrográfica del Júcar	102.180	88.060	-14.120	-13,82
231. Confederación Hidrográfica del Miño-Sil	35.050	42.885	7.835	22,35
232. Confederación Hidrográfica del Segura	72.082	106.050	33.968	47,12
233. Confederación Hidrográfica del Cantábrico	71.803	58.463	-13.340	-18,58
234. Confederación Hidrográfica del Tajo	89.360	95.359	5.999	6,71
236. Mancomunidad de Canales del Taibilla	108.061	207.334	99.273	91,87
401. Agencia Estatal de Meteorología	82.693	82.693	0,00	0,00

#### 5.4. Ejecución del presupuesto consolidado del Departamento 2014

En el ejercicio 2014, el Departamento contaba con un presupuesto inicial consolidado (\*) de 9.810,68 millones de euros, que se incrementó a lo largo del ejercicio mediante expedientes de modificación presupuestaria hasta alcanzar un crédito definitivo de 10.129,14 millones de euros. Para el total del presupuesto definitivo, la ejecución alcanzó el 88% en obligaciones reconocidas. En el subsector Estado la ejecución del presupuesto consolidado alcanzó el 84,4% en términos de obligaciones reconocidas y en el subsector de los organismos autónomos y AEMET (datos provisionales) el 88,4%.

## EJECUCIÓN POR SUBSECTOR Y CENTROS GESTORES (miles de euros)

Centros gestores	Presupuesto consolidado 2014 ( *)						Ejecución		
	Inicial 1	Definitivo 2	% Variación 3=(2-1)/1	Distribuc. Presup. Definitivo 4 = % 2	Compr. 5	Obligac. Recon. 6	% Comp. 7 = 5/2	% Oblig.	
01. Subsecretaría	84.040	87.503	4,12	0,86	82.910	80.080	94,75	91,52	
02. Secretaría General Técnica	21.701	22.515	3,75	0,22	21.285	20.936	94,54	92,99	
13. DG Servicios	32.185	33.272	3,38	0,33	30.113	29.536	90,51	88,77	
04. SE Medio Ambiente	8.872	39.721	347,72	0,39	31.427	31.348	79,12	78,92	
05. DG Agua	359.333	500.425	39,26	4,94	463.817	412.259	92,68	82,38	
06. DG Sostenib. Costa y Mar	66.408	105.704	59,18	1,04	99.396	89.458	94,03	84,63	
08. DG Cal. y Ev. Amb M. Natural	30.451	46.757	53,55	0,46	29.700	26.981	63,52	57,70	
10. Oficina Esp. Cambio Climático	41.577	47.433	14,08	0,47	46.802	46.727	98,67	98,51	
11. SG Agricultura y Alimentación	148.001	109.473	-26,03	1,08	109.215	109.064	99,76	99,63	
12. DG Prod. y Mercados Agrarios	30.472	30.472	0,00	0,30	25.317	24.506	83,08	80,42	
14. DG Industria Alimentaria	25.878	26.201	1,25	0,26	22.372	21.508	85,39	82,09	
18. DG Des. Rural y Pol. Forestal	189.973	156.607	-17,56	1,55	138.348	130.851	88,34	83,55	
19. DG Sanidad prod. Agraria	41.393	46.587	12,55	0,46	42.667	40.884	91,59	87,76	
15. Secretaría General Pesca	2.069	2.053	-0,77	0,02	1.796	1.749	87,48	85,22	
16. DG Ordenación Pesquera	46.294	34.303	-25,90	0,34	21.405	20.150	62,40	58,74	
17. DG Rec. Pesq. y Acuicultura	14.905	17.092	14,68	0,17	16.177	15.782	94,64	92,33	
<b>Total subsector Estado</b>	<b>1.143.549</b>	<b>1.306.118</b>	<b>14,22</b>	<b>12,89</b>	<b>1.182.745</b>	<b>1.101.820</b>	<b>90,55</b>	<b>84,36</b>	
101. Parques Nacionales	45.490	45.631	0,31	0,45	41.155	39.905	90,19	87,45	
112. AICA	5.612	5.612	0,00	0,06	4.221	4.221	75,22	75,22	
207. ENESA	204.681	204.918	0,12	2,02	203.838	203.499	99,47	99,31	
211. FEGA	7.100.639	7.209.038	1,53	71,17	6.759.099	6.755.549	93,76	93,71	

Centros gestores	Presupuesto consolidado 2014 (*)						Ejecución		
	Inicial 1	Definitivo 2	% Variación 3=(2-1)/1	Distribuc. Presup. Definitivo 4 = % 2	Compr. 5	Obligac. Recon. 6	% Comp. 7 = 5/2	% Oblig.-	
225. CH Duero	80.332	80.332	0,00	0,79	69.246	64.539	86,20	80,34	
226. CH Ebro	72.484	76.851	6,02	0,76	73.115	72.812	95,14	94,74	
228. CH Guadalquivir	398.101	397.751	-0,09	3,93	177.071	149.186	44,52	37,51	
229. CH Guadiana	82.224	102.389	24,52	1,01	89.405	84.835	87,32	82,86	
230. CH Júcar	88.060	88.060	0,00	0,87	29.295	27.609	33,27	31,35	
231. CH Miño-Sil	42.885	51.665	20,47	0,51	36.138	35.947	69,95	69,58	
232. CH Segura	102.773	102.773	0,00	1,01	79.514	79.180	77,37	77,04	
233. CH Cantábrico	58.463	58.463	0,00	0,58	46.697	45.431	79,88	77,71	
234. CH Tajo	95.359	95.359	0,00	0,94	75.211	69.054	78,87	72,41	
236. Mancom. Canales Taibilla	207.334	207.334	0,00	2,05	156.283	128.145	75,38	61,81	
401. Agencia Estatal Meteorología	82.693	96.847	17,12	0,96	90.907	90.357	93,87	93,30	
<b>Total subsector OAAA y AEMET</b>	<b>8.667.129</b>	<b>8.823.023</b>	<b>1,80</b>	<b>87,11</b>	<b>7.931.195</b>	<b>7.850.269</b>	<b>89,89</b>	<b>88,97</b>	
<b>Total Departamento consolidado</b>	<b>9.810.679</b>	<b>10.129.141</b>	<b>3,25</b>	<b>100,00</b>	<b>9.113.941</b>	<b>8.952.089</b>	<b>89,98</b>	<b>88,38</b>	

(\*) En el proceso de consolidación se han eliminado las dotaciones del programa 000X transferencias entre subsectores.

## EJECUCIÓN POR POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS (miles de euros)

Políticas/Programas	Presupuesto consolidado 2014						Ejecución		
	Inicial 1	Definitivo 2	% Variación 3=(2-1)/1	Distribuc. Presup. Definitivo 4 = % 2	Compr. 5	Obligac. Recon. 6	% Comp. 7 = 5/2	% Oblig.	
<b>Política 41. Agricultura, Alimentación y Pesca</b>	<b>7.720.528</b>	<b>7.768.132</b>	<b>0,62</b>	<b>76,69</b>	<b>7.272.756</b>	<b>7.260.860</b>	<b>93,62</b>	<b>93,47</b>	
412C. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios	30.472	30.472	0,00	0,30	25.317	24.506	83,08	80,42	
412D. Competitividad y calidad de la sanidad agraria	41.393	46.587	12,55	0,46	42.667	40.884	91,59	87,76	
412M. Regulación de los mercados agrarios	5.815.099	5.776.676	-0,66	57,03	5.738.195	5.735.838	99,33	99,29	
413A. Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentar	25.878	26.201	1,25	0,26	22.372	21.508	85,39	82,09	
414A. Gestión de Recursos Hídricos para el Regadío	46.582	45.426	-2,48	0,45	41.243	40.828	90,79	89,88	
414B. Desarrollo del medio rural	1.475.585	1.576.817	6,86	15,57	1.161.542	1.157.864	73,66	73,43	
414C. Programa de Desarrollo Rural Sostenible	19.639	9.639	-50,92	0,10	0	0	0,00	0,00	
415A. Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible	14.905	17.092	14,68	0,17	16.177	15.782	94,64	92,33	
415B. Mejora de estructuras y mercados pesqueros	46.294	34.303	-25,90	0,34	21.405	20.150	62,40	58,74	
416A. Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesquera	204.682	204.919	0,12	2,02	203.840	203.500	99,47	99,31	
<b>Política 45. Infraestructuras</b>	<b>2.007.458</b>	<b>2.264.161</b>	<b>12,79</b>	<b>22,35</b>	<b>1.750.278</b>	<b>1.600.872</b>	<b>77,30</b>	<b>70,70</b>	
4510. Dirección y Serv. Gener. de Medio Ambiente	141.843	147.192	3,77	1,45	137.695	133.741	93,55	90,86	

## IV. Política de rentas e inversiones

Políticas/Programas	Presupuesto consolidado 2014						Ejecución		
	Inicial 1	Definitivo 2	% Variación 3=(2-1)/1	Distribuc. Presup. Definitivo 4 = % 2	Compr. 5	Obligac. Recon. 6	% Comp. 7 = 5/2	% Oblig.	
452A. Gestión e infraestructuras del agua	1.428.586	1.579.704	10,58	15,60	1.164.925	1.043.934	73,74	66,08	
452M. Normativa y ord. territ. de los rec. hídricos	10.659	10.659	0,00	0,11	10.507	10.431	98,58	97,86	
456A. Calidad del agua	156.140	179.075	14,69	1,77	128.247	122.443	71,62	68,38	
456B. Protección y mejora del medio ambiente	14.128	30.434	115,41	0,30	14.287	13.532	46,94	44,47	
456C. Protección y mejora del medio natural	147.283	132.277	-10,19	1,31	124.878	117.067	94,41	88,50	
456D. Actuación en la costa	66.408	105.704	59,18	1,04	99.396	89.458	94,03	84,63	
456M. Actuaciones para la prev. de la cont. y el cambio climático	42.412	79.117	86,54	0,78	70.343	70.264	88,91	88,81	
<b>Política 49. Meteorología</b>	<b>82.693</b>	<b>96.847</b>	<b>17,12</b>	<b>0,96</b>	<b>90.907</b>	<b>90.357</b>	<b>93,87</b>	<b>93,30</b>	
495B. Meteorología	82.693	96.847	17,12	0,96	90.907	90.357	93,87	93,30	
<b>Total Departamento consolidado</b>	<b>9.810.679</b>	<b>10.129.141</b>	<b>3,25</b>	<b>100,00</b>	<b>9.113.941</b>	<b>8.952.089</b>	<b>89,98</b>	<b>88,38</b>	

## EJECUCIÓN POR CAPÍTULO Y TIPO DE OPERACIÓN (miles de euros)

Capítulos/Operaciones	Presupuesto consolidado 2014					Ejecución		
	Inicial 1	Definitivo 2	% Variación 3=(2-1)/1	Distribuc. Presup. Definitivo 4 = % 2	Compr. 5	Obligac. Recon. 6	% Comp. 7 = 5/2	% Oblig.
I Gastos de personal	378.081	379.601	0,40	3,75	343.778	337.052	90,56	88,79
II Gastos corrientes en bienes y servicios	334.029	337.919	1,16	3,34	281.340	269.315	83,26	79,70
III Gastos financieros	23.832	17.750	-25,52	0,18	9.401	9.070	52,97	51,10
IV Transferencias corrientes	5.991.356	5.955.913	-0,59	58,80	5.921.942	5.920.703	99,43	99,41
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>6.727.299</b>	<b>6.691.182</b>	<b>-0,54</b>	<b>66,06</b>	<b>6.556.462</b>	<b>6.536.140</b>	<b>97,99</b>	<b>97,68</b>
VI Inversiones reales	1.150.162	1.341.356	16,62	13,24	1.128.757	989.826	84,15	73,79
VII Transferencias de capital	1.614.784	1.772.809	9,79	17,50	1.304.468	1.301.869	73,58	73,44
<b>Total operaciones de capital</b>	<b>2.764.946</b>	<b>3.114.165</b>	<b>12,63</b>	<b>30,74</b>	<b>2.433.225</b>	<b>2.291.694</b>	<b>78,13</b>	<b>73,59</b>
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>9.492.245</b>	<b>9.805.347</b>	<b>3,30</b>	<b>96,80</b>	<b>8.989.687</b>	<b>8.827.835</b>	<b>91,68</b>	<b>90,03</b>
VIII Activos financieros	53.208	58.568	10,07	0,58	58.010	58.010	99,05	99,05
IX Pasivos financieros	265.226	265.226	0,00	2,62	66.245	66.245	24,98	24,98
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>318.434</b>	<b>323.794</b>	<b>1,68</b>	<b>3,20</b>	<b>124.254</b>	<b>124.254</b>	<b>38,37</b>	<b>38,37</b>
<b>Total Departamento consolidado</b>	<b>9.810.679</b>	<b>10.129.141</b>	<b>3,25</b>	<b>100,00</b>	<b>9.113.941</b>	<b>8.952.089</b>	<b>89,98</b>	<b>88,38</b>

El presupuesto definitivo destinado a **operaciones corrientes**, con relación al total del Departamento (10.129,14 millones de euros) supone un 66,1% y se situó en 6.691,18 millones de euros. Comprende los capítulos 1 al 4 del presupuesto y presentan una ejecución del 97,7% en términos de obligaciones reconocidas.

La evolución del capítulo 1 de **gastos de personal** responde a las directrices aplicadas en su conjunto por la política de Recursos Humanos y a las restricciones presupuestarias impuestas por el Gobierno para estos créditos. El grado de ejecución ha sido del 88,8% del crédito definitivo.

La ejecución del capítulo 2 de **gastos corrientes en bienes y servicios** quedó establecida en el 79,7% del crédito definitivo, en línea con la reducción de gasto en bienes y servicios propuesta por el Gobierno.

El grado de ejecución de los créditos correspondientes al capítulo 3, **gastos financieros** ha sido del 51,1% del crédito definitivo.

El presupuesto definitivo del gasto del capítulo 4 por **transferencias corrientes** ha sido 5.955,91 millones de euros, en términos de obligaciones reconocidas alcanza el 99,4% del crédito definitivo.

El presupuesto destinado a **operaciones de capital**, con relación al total del Departamento (10.129,14 millones de euros) supone un 30,7%, para un presupuesto definitivo de 3.114,16 millones de euros, la ejecución en 2014, en términos de obligaciones reconocidas asciende a un 73,6%. La partida de gastos en inversiones reales, con un presupuesto definitivo de 1.341,36 millones de euros presenta una ejecución del 73,8% y las transferencias de capital con un presupuesto definitivo de 1.772,81 millones de euros, alcanza una ejecución del 73,4%.

El crédito inicial de 1.150,16 millones de euros, del capítulo 6, **inversiones reales**, se incrementó a lo largo del ejercicio en 191,19 millones de euros, debido principalmente a los créditos extraordinarios autorizados durante el ejercicio para financiar inversiones provenientes de ejercicios anteriores en la Dirección General del Agua, hasta alcanzar un crédito definitivo de 1.341,36 millones de euros. La ejecución del capítulo 6 asciende a 989,83 millones de euros, lo que representa un 73,8% en términos de obligaciones reconocidas.

El crédito inicial del capítulo 7 de **transferencias de capital**, 1.614,78 millones de euros, se incrementó mediante modificaciones presupuestarias, quedando el crédito definitivo en 1.772,81 millones de euros. La ejecución asciende al 73,4%, 1.301,47 millones de euros.

En cuanto a las **operaciones financieras**, la ejecución del capítulo 8, de **activos financieros**, asciende a 58,01 millones de euros de euros, lo que representa un 99% en términos de obligaciones reconocidas. El crédito inicial era de 53,21 millones de euros, se incrementó mediante modificaciones presupuestarias, quedando el crédito definitivo en 58,57 millones de euros. La ejecución del capítulo 9, de **pasivos financieros**, asciende a 66,25 millones de euros, lo que representa un 25% en términos de obligaciones reconocidas. El crédito inicial y definitivo era de 265,23 millones de euros; este capítulo es exclusivo del subsector organismos autónomos.